

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL  
DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CELEBRADA EL DÍA 21 DE OCTUBRE DEL 2025**

EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, SIENDO LAS 14 HORAS DEL DÍA **21 DE OCTUBRE** DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SESIONARON DE MANERA PRESENCIAL EN EL SALÓN DE SESIONES DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, UBICADO EN CALLE ZAPOTE NÚMERO TRES, COLONIA LAS PALMAS Y POR VIDEOCONFERENCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM, LOS CIUDADANOS: LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ; LOS CONSEJEROS ESTATALES ELECTORALES: MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ, M. EN D. ADRIÁN MONTESSORO CASTILLO, ING. VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ; LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA; REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, C. LAURA GUADALUPE FLORES SÁNCHEZ; REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, C. HORTENCIA FIGUEROA PERALTA; REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO, C. ALBERTO ALEXANDER ESQUIVEL OCAMPO; REPRESENTANTE DE MORENA, C. OMAR DAMIÁN GONZÁLEZ; REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA MORELOS, C. OSCAR JIRAM VÁZQUEZ ESQUIVEL; REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MORELOS, C. GONZALO GUTIÉRREZ MEDINA.-----

LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUY BUENAS TARDES CONSEJERAS, CONSEJEROS, REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SECRETARIA EJECUTIVA. SIENDO LAS 14 HORAS CON 08 MINUTOS DE ESTE DÍA MARTES 21 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025, VAMOS A DAR INICIO A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC, PARA LO CUAL LE SOLICITO A LA SECRETARIA EJECUTIVA, VERIFIQUE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM PARA PODER SESIONAR.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. PROCEDO A PASAR LISTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL.” UNA VEZ HECHO EL PASE DE LISTA, EL SECRETARIA EJECUTIVA COMENTA: “ME PERMITO INFORMAR CONSEJERA PRESIDENTA Y A ESTE ÓRGANO COLEGIADO, QUE A PRIMERA CONVOCATORIA SE ENCUENTRAN PRESENTES LA MAYORÍA CON LA ASISTENCIA DE 14 INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, CON FUNDAMENTO POR LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 76 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA, QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA DAR INICIO CON LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHÍSIMAS GRACIAS SECRETARIA. Y EN VIRTUD DE QUE EXISTE QUÓRUM PARA SESIONAR, SE DECLARA LEGALMENTE INSTALADA LA PRESENTE SESIÓN. BIEN, SECRETARIA, SI FUERA TAN AMABLE DE DAR LECTURA A LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. COMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE ENCUENTRA LA LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, PARA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA. EL CUAL SE PROPONE ES EL SIGUIENTE:-----

## ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.--
2. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL SE PRESENTA LA CUARTA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL CON APLICACIÓN AL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, PARA GASTOS OPERATIVOS DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL LOCAL-----
3. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA TERCERA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE INTERESES BANCARIOS PARA QUE SEAN APLICADOS EN EL MES DE OCTUBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025; DESTINADOS A CUBRIR GASTOS OPERATIVOS DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL LOCAL-----
4. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO; ASÍ COMO DEL COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SOBRE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LAS PARTIDAS DOS Y TRES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA IMPEPAC/LP/002/2025, PARA LAS ADQUISICIONES DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, POR CAUSAS DE EXCEPCIÓN PREVISTAS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE-----
5. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO; ASÍ COMO DEL COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SOBRE LAS ACTIVIDADES DE ENERO - JUNIO 2025-----
6. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN, SOBRE EL ESTATUS ACTUAL QUE GUARDA LA LIQUIDACIÓN DE LOS OTRORAS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES: SOCIALDEMÓCRATA DE MORELOS, HUMANISTA DE MORELOS, PODEMOS POR LA DEMOCRACIA EN MORELOS Y APOYO SOCIAL-----
7. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y

PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN, DEL PERÍODO DE LIQUIDACIÓN DE LOS OTRORAS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES: ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS, MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS, LOS CUALES FUERON PRESENTADOS POR LOS LIQUIDADORES DESIGNADOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2025.-----

8. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

ES... ESTE ES EL ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE PRESIDENTA." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS SECRETARIA. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO, PUEDE HACERLO EN ESTE MOMENTO." LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: "NO SE ADVIERTE PARTICIPACIÓN CONSEJERA PRESIDENTA." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "BIEN, EN ESE SENTIDO, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL MISMO. SI ESTÁN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO." LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: "SÍ, CONSEJERA PRESIDENTA, LE INFORMO QUE EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA, ES APROBADA POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 14 HORAS CON 16 MINUTOS, DEL DÍA 21 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO. ES CUANTO." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS SECRETARIA. Y ANTES DE CONTINUAR CON EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA, QUISIERA PONER A SU CONSIDERACIÓN LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS MATERIALES QUE ACOMPAÑAN LOS PUNTOS DEL 2 AL 7, DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA. SI ESTÁN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO." LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: "SÍ, LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA, QUE LA DISPENSA DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS, DEL PUNTO 2 AL 7, DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 14 HORAS CON 16 MINUTOS, DEL DÍA MARTES 21 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS SECRETARIA. Y POR FAVOR PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 2."-----LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: "CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. PROCEDO A DAR LECTURA AL ENCABEZADO Y PUNTOS RESOLUTIVOS, DEL PUNTO NÚMERO 2, DEL ORDEN DEL DÍA, QUE CORRESPONDE A LA: **LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL SE PRESENTA LA CUARTA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL CON APLICACIÓN AL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, PARA GASTOS OPERATIVOS DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL LOCAL.** CUYOS PUNTOS DE ACUERDO SON LOS SIGUIENTES: **PRIMERO.** ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE ACUERDO, EN TÉRMINOS DE LA PARTE CONSIDERATIVA DEL MISMO. **SEGUNDO.** SE APRUEBA LA CUARTA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL CON APLICACIÓN AL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO Y EN CONSECUENCIA LOS AJUSTES PRESUPUESTALES RESPECTIVOS, CUYAS

CUENTAS DE ORIGEN SON: 2531, 3251, 3711, 3831 Y 4416, Y LAS CUENTAS DE DESTINO SON: 2151, 2741, 2941, 3291, 3364, 3551, 3751 Y 4412, CON APLICACIÓN AL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, EN TÉRMINOS DE LOS ANEXOS, MISMOS QUE CORREN AGREGADOS AL PRESENTE ACUERDO Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO. TERCERO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL LOCAL, REALICEN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS QUE SE ORIGINEN CON MOTIVO DE LA CITADA DETERMINACIÓN. CUARTO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL LOCAL, PARA QUE PUBLIQUE EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, DE CONFORMIDAD CON EL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. ES CUANTO PRESIDENTA." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS SECRETARIA. Y SI ALGUIEN TUVO ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES." LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: "SE REGISTRA LA CONTADORA ROSARIO EN PRIMERA RONDA PRESIDENTA." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ADELANTE CONSEJERA ROSARIO MONTES." LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. NADA MÁS PARA PRESENTAR EL ACUERDO QUE SE ENUMERA... VIENE EN EL NUMERAL 2 Y EN EL 3 DADO QUE SU NATURALEZA ES SIMILAR, COMENTAR QUE TANTO LA TRANSFERENCIA COMO LA DISTRIBUCIÓN DE INTERESES, VAN ENCAMINADAS A PORQUE ESTE ÓRGANO ELECTORAL CUENTE CON LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA IMPRIMIR MATERIAL Y TRABAJAR ESTE MATERIAL QUE ES... LÚDICO, QUE ES PARA ATENDER A LOS NIÑOS, ESTÁN LAS LOTERÍAS, LOS MEMORAMAS, ETCÉTERA, QUE HEMOS, QUE SE HAN TRABAJADO DESDE LA DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y CON ESTO, TAMBIÉN EL GENERAR TRABAJAR CON LOS NIÑOS Y ACERCARLOS A LA MATERIA ELECTORAL, Y FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TAMBIÉN PARA CUBRIR PRESTACIONES LABORALES DEL PERSONAL DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL Y TAMBIÉN SE ESTÁ CUMPLIMENTADO EL RECURSO PARA EQUIPAR A LOS COMPAÑEROS QUE VAN A ESTAR ATENDIENDO LAS ASAMBLEAS DE LAS ORGANIZACIONES QUE PRETENDEN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO, DADO QUE SE ESPERA PRECISAMENTE LO FUERTE DE ESTAS ASAMBLEAS EN LOS PRÓXIMOS MESES, TAMBIÉN EL MANTENIMIENTO DE PARTE VEHICULAR QUE ES NECESARIO PRECISAMENTE PARA QUE EL PERSONAL TAMBIÉN SE TRASLADE A TODO EL ESTADO Y ATENDER ESTAS, ESTAS ASAMBLEAS. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. MUCHAS GRACIAS." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES." LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: "NO SE ADVIERTE PARTICIPACIÓN PRESIDENTA." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ABRIMOS UNA TERCERA RONDA." LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: "DE IGUAL FORMA NO HAY INTENCIÓN." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "BIEN, EN ESE SENTIDO, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO, ASENTADO EN EL NUMERAL 2, DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA. SI ESTÁN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO POR FAVOR." LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D.

MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “SÍ CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA, ME PERMITO INFORMAR, QUE EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO COMO PUNTO 2, DEL ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 14 HORAS CON 21 MINUTOS, DEL DÍA MARTES 21 DE OCTUBRE DEL 2025. CORRESPONDIENTE AL ACUERDO QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/286/2025. ES CUANTO PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIA. POR FAVOR PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 3.”-----

LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. EL SIGUIENTE PUNTO, DEL ORDEN DEL DÍA ES CORRESPONDIENTE AL 3, A LA: **LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA TERCERA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE INTERESES BANCARIOS PARA QUE SEAN APLICADOS EN EL MES DE OCTUBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025; DESTINADOS A CUBRIR GASTOS OPERATIVOS DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL LOCAL.** Y LOS PUNTOS DE ACUERDO SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE ACUERDO EN TÉRMINOS DE LA PARTE CONSIDERATIVA DEL MISMO. SEGUNDO. SE APRUEBA LA TERCERA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE INTERESES BANCARIOS, PARA CUBRIR GASTOS OPERATIVOS DEL ÓRGANO ELECTORAL, PARA SER APLICADOS EN EL MES DE OCTUBRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, EN TÉRMINOS DE LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE ACUERDO. TERCERO. EL PRESENTE ACUERDO FORMA PARTE INTEGRAL DEL SIMILAR IMPEPAC/CEE/007/2025, IMPEPAC/CEE/039/2025, IMPEPAC/CEE/094/2025, IMPEPAC/CEE/128/2025, IMPEPAC/CEE/131/2025 E... IMPEPAC/CEE/250/2025 TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 78, FRACCIONES II Y XLV, Y 91, DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS. CUARTO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL LOCAL, A EFECTO DE QUE REALICEN LAS ACCIONES CONDUENTES PARA SU APLICACIÓN, ASÍ COMO PARA SU ADMINISTRACIÓN Y REGISTRO CONTABLE DE ACUERDO A LA NORMATIVA APPLICABLE. QUINTO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA PARA QUE PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE CONFORMIDAD CON EL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. ES CUANTO PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIA. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “NO SE ADVIERTE INTENCIÓN CONSEJERA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIA. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “NO HAY PARTICIPACIÓN EN

ESTA SEGUNDA RONDA." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ABRIMOS UNA TERCERA RONDA." LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: "SE REGISTRA LA CONSEJERA MAYTE." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ADELANTE CONSEJERA MAYTE CASALEZ, POR FAVOR." LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. ES ÚNICAMENTE UN DETALLE: EN LA FOJA 10, EN EL NUMERAL 26, DICE QUE: "SE APROBÓ EN LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO" AHÍ LO CORRECTO ES: "COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO". DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHÍSIMAS GRACIAS. Y AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO, ASENTADO EN EL NUMERAL 3, DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, INCLUYENDO LA OBSERVACIÓN REALIZADA POR PARTE DE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ. SI ESTÁN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO POR FAVOR." LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: "ATENDIENDO LA VOTACIÓN PRESIDENTA, ME PERMITO INFORMAR QUE EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO CON EL PUNTO 3, DEL ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 14 HORAS CON 26 MINUTOS, DEL DÍA 21 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ. Y QUE CORRESPONDEN AL ACUERDO QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/287/2025. ES CUANTO PRESIDENTA." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS SECRETARIA. Y PASEMOS POR FAVOR AL PUNTO NUMERO 4."-----

LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: "CON GUSTO PRESIDENTA. PROCEDO A DAR LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO, DEL ORDEN DEL DÍA, QUE CORRESPONDE AL PUNTO 4, A LA: LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO; ASÍ COMO DEL COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SOBRE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LAS PARTIDAS DOS Y TRES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA IMPEPAC/LP/002/2025, PARA LAS ADQUISICIONES DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, POR CAUSAS DE EXCEPCIÓN PREVISTAS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE. ES CUANTO PRESIDENTA." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS SECRETARIA. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE INFORME, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES." LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: "SE REGISTRA LA CONSEJERA ROSARIO EN ESTA PRIMERA RONDA." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ADELANTE CONSEJERA ROSARIO, POR FAVOR." LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PUES NADA MÁS PARA PRESENTAR EL INFORME, ESTE INFORME

EMANA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, QUIEN EN ESTE INFORME NOS RELATA ACERCA DE... TODO EL PROCEDIMIENTO QUE SE LLEVO, DIGO YA EN LA PARTE FINAL COMO ADJUDICACIÓN DIRECTA, SIN EMBARGO, AQUÍ SE SEÑALAN TODOS LOS ANTECEDENTES CON RELACIÓN A QUE SE REALIZARON DOS LICITACIONES: LA IMPEPAC/LP/001/2025 Y LA IMPEPAC/LP/002/2025, LA CUAL... LAS CUALES FUERON PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y... DURANTE ESTAS... DOS PROCESOS DE LICITACIÓN, NO FUE POSIBLE ADJUDICAR LAS PARTIDAS 2 Y 3, POR LO CUAL, EN TÉRMINOS DE NUESTRO REGLAMENTO, SE PROCEDIÓ A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA CON TODA LA INFORMACIÓN QUE PRECISAMENTE SE SEÑALA EN ESTE INFORME Y EN EL CUAL SE DEJA YA ASENTADO DE COMO FUE LA ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE, DADO QUE ESAS YA FUERON TAMBIÉN PRESENTADAS EN ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y QUE YA VIENEN LAS FOTOS PRECISAMENTE CON RELACIÓN... EL ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL FUE EL 117/2025 Y AQUÍ YA SE MUESTRA PRECISAMENTE LA ENTREGA... HAY FOTOGRAFÍAS DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y LA VALIDACIÓN QUE SE HIZO PRECISAMENTE DE LOS MISMOS, CON LOS CUALES YA CUENTAN LAS DIRECCIONES PARA EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES, PRECISAMENTE ENCAMINADAS A CUBRIR TODAS LAS NECESIDADES Y PODER ATENDER EN TIEMPO Y FORMA TAMBIÉN LAS ASAMBLEAS QUE ES LA ACTIVIDAD QUE TENEMOS PREPONDERANTEMENTE EN ESTE AÑO Y POSTERIORMENTE EN EL SIGUIENTE... PARA... PODER ATENDER NECESIDADES DEL PROCESO ELECTORAL. Y PUES, BUENO, TAMBIÉN AGRADECER LA PRESENTACIÓN DEL INFORME CORRESPONDIENTE AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ESTE INFORME YA FUE PRESENTADO EN COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y AHORITA SE ESTÁ DANDO CUENTA AL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. MUCHAS GRACIAS." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES." LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: "NO HAY PARTICIPACIÓN CONSEJERA PRESIDENTA." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ABRIMOS UNA TERCERA RONDA." LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: "SIN PARTICIPACIÓN EN ESTA TERCERA RONDA." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS SECRETARIA. EN ESE SENTIDO POR FAVOR, DEMOS POR PRESENTADO EL INFORME, ASENTADO EN EL NUMERAL 4, DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA." LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: "CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA, ME PERMITO INFORMAR QUE **EL INFORME IDENTIFICADO EN EL PUNTO 4, DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO, SIENDO LAS 14 HORAS CON 30 MINUTOS, DEL DÍA MARTES 21 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO. ES CUANTO PRESIDENTA.**" LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS SECRETARIA. PASEMOS POR FAVOR AL PUNTO NÚMERO 5."-----

LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: "CON GUSTO PRESIDENTA. CONTINUANDO CON EL ORDEN, CORRESPONDE AL PUNTO 5, A LA: **LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN**

**EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO; ASÍ COMO DEL COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SOBRE LAS ACTIVIDADES DE ENERO-JUNIO 2025. ES CUANTO.** LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIA. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE INFORME, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “SE ANOTA LA CONSEJERA ROSARIO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA MONTES, POR FAVOR.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA, NADA MÁS PARA PRESENTAR ESTE INFORME SEMESTRAL, QUE NOS ENVÍAN O NOS REMITE EL COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DE LOS MESES DE ENERO A JUNIO, ESTO EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 19 DE NUESTRO REGLAMENTO... DE NUESTRO REGLAMENTO DE ADQUISICIONES DEL IMPEPAC, EN EL CUAL EL COMITÉ NOS DA CUENTA DE TODAS LAS ACTIVIDADES QUE HA REALIZADO, ENTRE ELLAS SUS SESIONES Y... TANTO ORDINARIAS COMO EXTRAORDINARIAS, EN ESTE CASO TAMBIÉN UNO DE LOS PUNTOS PRINCIPALES ES EL ACUERDO QUE SE TOMARON EN CORRELACIÓN A LOS MONTOS DE ACTUACIÓN, ASÍ COMO AL DESARROLLO DE LAS 2 LICITACIONES A LAS CUALES HICE REFERENCIA EN EL PUNTO ANTERIOR Y DE IGUAL FORMA DE LAS ACTIVIDADES QUE SE TUVIERON QUE REALIZAR PARA LA DESINCORPORACIÓN DEL MATERIAL ELECTORAL, BÁSICAMENTE PUES EL COMITÉ ESTA CUMPLIENDO CON ESTO PRESENTANDO AL PLENO DEL CONSEJO, DE LAS ACTIVIDADES QUE HAN REALIZADO DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 2025 Y PUES, PRECISAMENTE AGRADECER EN ESTE CASO LA COORDINACIÓN DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA QUIEN PRECISAMENTE COORDINA ESTE COMITÉ Y A TODOS LOS INTEGRANTES QUE SON LOS DIRECTORES EJECUTIVOS DEL INSTITUTO JUNTO CON LA DIRECTORA JURÍDICA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y CON LA REPRESENTACIÓN EN TODAS LAS ACTIVIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, A TRAVÉS DEL CONTADOR OSCAR ARMANDO FRAGOSO HERNÁNDEZ, QUIEN HA ESTADO PRESENTE EN TODO EL DESARROLLO DE ESTAS SESIONES DEL COMITÉ Y EN TODAS LAS ACTUACIONES QUE SE HAN REALIZADO Y DE NUEVA CUENTA, AGRADECER Y FELICITAR AL COMITÉ POR SU TRABAJO, DADO QUE HA SIDO UN SEMESTRE MUY ARDUO TAMBIÉN EN EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “NO HAY PARTICIPACIÓN, PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA TERCERA RONDA.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “USTED PRESIDENTA SE REGISTRA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHÍSIMAS GRACIAS. PUES, EN USO DE LA VOZ. NADA MÁS SOLICITAR QUE ESTE INFORME, SI FUERAN TAN AMABLES, NO SE SI FUE SECRETARÍA EJECUTIVA O LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, SI PUDIERAN PONERLO EN EL FORMATO, EN EL FORMATO CORRESPONDIENTE, QUE YA ESTA ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE IDENTIDAD, PORQUE ADEMÁS, GENERA

UN POCO DE CONFUSIÓN, YA QUE HABLA DEL “INFORME SEMESTRAL” Y LUEGO DICE: “PRIMER INFORME”. ENTONCES, NO SE SI PUDIERAN ARREGLAR UN POCO ESA SITUACIÓN, DADA LA RELEVANCIA DEL INFORME AL QUE ESTAMOS HACIENDO REFERENCIA. BIEN, AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, POR FAVOR SECRETARIA SI FUERA TAN AMABLE DE DAR POR PRESENTADO EL INFORME, ASENTADO EN EL NUMERAL 5, DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA DE LA VOZ.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA, LE INFORMO QUE **EL INFORME PRESENTADO IDENTIFICADO EN EL PUNTO 5, DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO, SIENDO LAS 14 HORAS CON 35 MINUTOS, DEL DÍA MARTES 21 DE OCTUBRE DEL 2025, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR USTED.** ES CUANTO PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIA. SI PODEMOS PASAR AL PUNTO NÚMERO 6, POR FAVOR.”-----

LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “CLARO QUE SÍ CONSEJERA PRESIDENTA. PROCEDO A DAR LECTURA AL ENCABEZADO DEL PUNTO NÚMERO 6, DEL ORDEN DEL DÍA, QUE CORRESPONDE A LA: LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN, SOBRE EL ESTATUS ACTUAL QUE GUARDA LA LIQUIDACIÓN DE LOS OTRORAS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES: SOCIALDEMÓCRATA DE MORELOS, HUMANISTA DE MORELOS, PODEMOS POR LA DEMOCRACIA EN MORELOS Y APOYO SOCIAL. ES CUANTO PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIA. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE INFORME, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “SE REGISTRA LA CONTADORA ROSARIO MONTES.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA MONTES, POR FAVOR.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PARA PRESENTAR EL INFORME ASENTADO EN EL NUMERAL 6, RELATIVO AL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LOS OTRORAS PARTIDOS POLÍTICOS DEL PROCESO ELECTORAL 2020-2021, DE LOS CUALES, TODAVÍA ESTÁN EN PROCESO, BÁSICAMENTE EN LA RECTA FINAL: EL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA DE MORELOS, EL PARTIDO HUMANISTA DE MORELOS, EL PARTIDO PODEMOS Y EL PARTIDO APOYO SOCIAL. EN EL CUAL SE DA CUENTA PRECISAMENTE QUE DE TODAS LAS ACTIVIDADES QUE YA SE HAN HECHO, CON LA FINALIDAD DE GENERAR YA EL CIERRE TOTAL ESTÁN EN LA ÚLTIMA ETAPA EN EL CIERRE PRECISAMENTE TODOS LOS TRAMITES HASTA... ANTE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA EL CESE DE OPERACIONES, YA SE HAN REALIZADO DE VARIOS DE ELLOS COMO PUEDEN VER LOS TRAMITES, YA NADA MÁS ESTAMOS EN ESPERA DE LA RESOLUCIÓN, PARA QUE LES DEN LA CONSTANCIA DE ESTE CESE DE OPERACIONES Y PUES BUENO, EN TÉRMINOS PARA... DEL ACUERDO POR EL QUE SE CREO ESTA COMISIÓN, AHÍ SEÑALA PRECISAMENTE DE QUE SE TIENE QUE ESTAR INFORMANDO EL SEGUIMIENTO AL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL

ELECTORAL Y EN CUMPLIMIENTO A ELLO PUES SE PRESENTA EL INFORME DE REFERENCIA. MUCHÍSIMAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “DE NUEVA CUENTA LA CONSEJERA ROSARIO MONTES SE ANOTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE POR FAVOR.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS. PERDÓN, NADA MÁS PARA HACER UNA PEQUEÑA OBSERVACIÓN: GENERAR EN ESTE... AGREGAR LOS ANTECEDENTES EN ESTE CASO, EN ESTE INFORME DE LAS MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, QUE FUERON GENERADOS MEDIANTE ACUERDO 437 DE 2021 Y EL 311 DE 2023, ESTO EN CUANTO ANTECEDENTES Y EN LA PÁGINA 6, EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO, NADA MÁS VERIFICAR BIEN EL NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN DADO QUE VIENE AHÍ ALGO REMARCADO, VERIFICAR CUAL ES Y DEJAR SIN RESALTAR NADA MÁS ESTABLECER EN TODO CASO CUAL ES EL NOMBRE CORRECTO DE LA INSTANCIA CON LA QUE SE HIZO EL TRAMITE, DE MI PARTE SERÍA CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS. ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “SE REGISTRA LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA MAYTE CASALEZ, POR FAVOR.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. ES ÚNICAMENTE PARA SUGERIR AGREGAR EN LOS ANTECEDENTES, EL ACUERDO 380 DEL 2024, ESTE ES EN EL CUAL SE LE AMPLIO A LA COMISIÓN EL OBJETO PARA QUE CONOCIERA DE LOS PARTIDOS QUE SE ESTARÍAN LIQUIDANDO EN EL PROCESO ANTERIOR, ESTE FUE APROBADO EL 21 DE JUNIO DEL 2024. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA MAYTE CASALEZ. AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, POR FAVOR SECRETARIA DEMOS POR PRESENTADO EL INFORME, ASENTADO EN EL NUMERAL 6, DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ROSARIO MONTES Y LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA, ME PERMITO SEÑALAR QUE EL INFORME IDENTIFICADO EN EL PUNTO 6, DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO, SIENDO LAS 14 HORAS CON 39 MINUTOS, DEL DÍA 21 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y LA CONSEJERA ROSARIO MONTES. ES CUANTO PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIA. Y POR FAVOR PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 7.”-----  
LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO PRESIDENTA. PROCEDO A DAR LECTURA AL DEL PUNTO 7, DEL ORDEN DEL DÍA, QUE CORRESPONDE A LA: **LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN, DEL PERÍODO DE**

**LIQUIDACIÓN DE LOS OTRORA PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES: ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS, MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS, LOS CUALES FUERON PRESENTADOS POR LOS LIQUIDADORES DESIGNADOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2025. ES CUANTO PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIA. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE INFORME, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “SE REGISTRA LA CONSEJERA ROSARIO MONTES.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA ROSARIO MONTES, POR FAVOR.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. COMENTAR Y PRESENTAR ESTE INFORME QUE ES EN LOS MISMOS TÉRMINOS DEL ANTERIOR, NADA MÁS QUE ESTE CORRESPONDE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE PERDIERON SU REGISTRO EN EL PROCESO ELECTORAL 2023-2024, LOS CUALES SON: ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS, MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL, REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS. EN ESTE INFORME, PUES, SE DA CUENTA DE LAS ACCIONES REALIZADAS Y DE TODOS LOS INFORMES QUE MES CON MES NOS ESTÁN PRESENTANDO LOS LIQUIDADORES Y EN LA PARTE FINAL, PUES VIENE UN CUADRO RESUMEN DE LAS ACCIONES REALIZADAS QUE ES QUE YA SE PRESENTÓ LAS FECHAS DE PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS DE LIQUIDACIÓN, LAS FECHAS EN ESTE CASO EL TRAMITE QUE SE TIENE CON LA APERTURA DE CUENTA BANCARIA, ASÍ COMO TAMBIÉN LAS PUBLICACIONES DEL PRIMER LISTADO DE CRÉDITOS Y DEL ÚLTIMO LISTADO DE CRÉDITOS. CABE PRECISAR QUE DOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE SON ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS Y MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL, PUES, VAN UN POCO MAS AVANZADOS CON RELACIÓN A SU PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DADO QUE NO HUBO EN ESTE CASO NINGÚN RECURSO CON RESPECTO A LA DECLARATORIA DE PERDIDA DE REGISTRO, NO ASÍ EN REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS, QUIENES EN SU MOMENTO INTERPUSIERON UN RECURSO Y LO CUAL PUES... SE GENERO UN POQUITO DE DESFASE EN LAS FECHAS, DADO QUE QUEDARON, QUEDÓ FIRME ESTE AVISO DE... O ESTE ACUERDO DE LIQUIDACIÓN, YA HASTA QUE FUE RESUELTO POR SALA SUPERIOR SI NO MAL RECUERDO Y POR LO CUAL SU AVISO DE LIQUIDACIÓN YA FUE GENERADO YA HASTA EL MES DE AGOSTO DE ESTE AÑO, LA PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE Y POR ESO USTEDES PUEDEN OBSERVAR EN EL RECUADRO QUE HAY UN... QUE HAY MENOS ACTIVIDADES EN CON RESPECTO AL PROCESO DE LIQUIDACIÓN Y COMENTAR TAMBIÉN QUE ESTA COMISIÓN PRESENTA ESTE INFORME... DADO PRECISAMENTE A LA OBLIGATORIEDAD QUE CUANDO SE CREO SE SEÑALA QUE SE SEÑALA QUE SE TIENE QUE ESTAR INFORMANDO A ESTE PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, EL SEGUIMIENTO QUE SE DA CON RELACIÓN A LA LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA MONTES. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “NO HAY PARTICIPACIÓN PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA TERCERA RONDA.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “SIN**

PARTICIPACIÓN ESTA TERCERA RONDA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, POR FAVOR SECRETARIA DEMOS POR PRESENTADO EL INFORME, ASENTADO EN EL NUMERAL 7, DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO PRESIDENTA, ME PERMITO SEÑALAR QUE **EL INFORME IDENTIFICADO CON EL PUNTO 7, DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO, SIENDO LAS 14 HORAS CON 43 MINUTOS, DEL DÍA 21 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.** ES CUANTO PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIA. Y POR FAVOR PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 8.”-----  
LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO PRESIDENTA. EL PUNTO 8, DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE A **LA CLAUSURA DE LA PRESENTE SESIÓN.**” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHÍSIMAS GRACIAS SECRETARIA. Y SIENDO LAS 14 HORAS CON 44 MINUTOS DE ESTE DÍA MARTES 21 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025, DAMOS POR CONCLUIDOS LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA. MUCHAS GRACIAS A TODAS Y A TODOS, POR SU ASISTENCIA.”-----  
FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

**LA CONSEJERA PRESIDENTA**

**LA SECRETARIA EJECUTIVA**

**MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ**

**M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA**

#### **LOS CONSEJEROS ELECTORALES**

**MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS**

**MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ**

**MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS**

**C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ**

**M. EN D. ADRIÁN MONTESSORO CASTILLO**

**ING. VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ**

**LOS REPRESENTANTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL C. LAURA  
GUADALUPE FLORES SÁNCHEZ**

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO  
C. HORTENCIA FIGUEROA PERALTA**

**REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO  
C. ALBERTO ALEXANDER ESQUIVEL OCAMPO**

**REPRESENTANTE DE MORENA  
C. OMAR DAMIÁN GONZÁLEZ**

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA  
MORELOS  
C. OSCAR JIRAM VÁZQUEZ ESQUIVEL**

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA  
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MORELOS  
C. GONZALO GUTIÉRREZ MEDINA**

---

## **Acuerdos tomados en la Sesión Extraordinaria de fecha 21 de Octubre de 2025**

---

**IMPEPAC/CEE/286/2025.** PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL SE PRESENTA LA CUARTA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL CON APLICACIÓN AL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, PARA GASTOS OPERATIVOS DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL LOCAL. **EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO COMO PUNTO 2, DEL ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 14 HORAS CON 21 MINUTOS, DEL DÍA MARTES 21 DE OCTUBRE DEL 2025.** CORRESPONDIENTE AL ACUERDO QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/286/2025

**Sin votos particulares.**

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: <https://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2025/10%20Oct/A-286-S-E-21-10-2025.pdf>

**IMPEPAC/CEE/287/2025.** PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA TERCERA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE INTERESES BANCARIOS PARA QUE SEAN APLICADOS EN EL MES DE OCTUBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025; DESTINADOS A CUBRIR GASTOS OPERATIVOS DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL LOCAL. **EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO CON EL PUNTO 3, DEL ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 14 HORAS CON 26 MINUTOS, DEL DÍA 21 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ.** Y QUE CORRESPONDEN AL ACUERDO QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/287/2025.

**Sin votos particulares.**

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: <https://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2025/10%20Oct/A-287-S-E-21-10-2025.pdf>

**INFORME.** INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO; ASÍ COMO DEL COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SOBRE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LAS PARTIDAS DOS Y TRES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA IMPEPAC/LP/002/2025, PARA LAS ADQUISICIONES DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, POR CAUSAS DE EXCEPCIÓN PREVISTAS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE. **EL INFORME IDENTIFICADO EN EL PUNTO 4, DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO, SIENDO LAS 14 HORAS CON 30 MINUTOS, DEL DÍA MARTES 21 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.**



INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO; ASÍ COMO DEL COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SOBRE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LAS PARTIDAS DOS Y TRES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA IMPEPAC/LP/002/2025, PARA LAS ADQUISICIONES DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, POR CAUSAS DE EXCEPCIÓN PREVISTAS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE.



Octubre 2025

Anexos.

Sesión de fecha 21 de Octubre 2025.  
Extraordinaria.

Página 2 de 87

**Conformación del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana**

**Mtra. Mónica Sánchez Luna**

Secretaria Ejecutiva y Coordinadora del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

**C.P. María Eugenia Díaz Salazar**

Directora Ejecutiva de Administración y Financiamiento y Secretaria Técnica del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

**Lic. Karina Ortega Olivares**

Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana y Vocal del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

**Lic. José Antonio Barenque Vázquez**

Director Ejecutivo de Organización y Partidos Políticos y Vocal del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

**Mtra. Abigail Montes Leyva**

Directora Jurídica de la Secretaría Ejecutiva y Vocal del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

**C.P. Oscar Armando Fragoso Hernández**

Jefe de Departamento de Auditoría del Órgano Interno de Control y vocal del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.  
Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

Página 1 de 18

## Contenido

I. INTRODUCCIÓN .....	3
II. ANTECEDENTES .....	5
II.1 Distribución del presupuesto de egresos .....	5
II.2 Montos máximos para determinar los procedimientos de adjudicación de las operaciones relativas a adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios.....	6
III. RESULTADOS DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS IMPEPAC/LP/001/2025 E IMPEPAC/LP/002/2025.....	8
IV. ADJUDICACIÓN DIRECTA.....	12
IV.3 Desarrollo y resultado de la adjudicación directa de las partidas dos y tres que fueron declaradas desiertas de la licitación pública IMPEPAC/LP/002/2025, para la adquisición de vehículos automotores.....	14
V. CONCLUSIONES.....	17

## I. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento con lo establecido por el artículo 45 del Reglamento sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC), y con fundamento en el marco normativo aplicable, se presenta el informe de la actividades desarrolladas para llevar a cabo el procedimiento de adjudicación directa de las partidas dos y tres de la Licitación Pública **IMPEPAC/LP/002/2025**, relativa a la adquisición de 2 vehículos automotores pick up y una camioneta VAN.

Este informe se encuentra conformado por cinco capítulos, con la información siguiente:

El **capítulo I** presenta una breve introducción del informe que narra el proceso seguido para llegar a la adjudicación directa.

En el **capítulo II** se incluyen los antecedentes desde la aprobación del presupuesto de egresos asignado por el Congreso del Estado para el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2025. Así como los montos máximos de actuación para determinar los procedimientos de adjudicación de las operaciones relativas a adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios.

Para el **capítulo III** se consigna la información referente a las dos licitaciones realizadas que fueron las identificadas con las nomenclaturas alfanuméricas IMPEPAC/LP/001/2025 e IMPEPAC/LP/002/2025 y los resultados obtenidos en cada una de ellas.

Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana  
Página 3 de 18

En el **capítulo IV**. Se presenta la propuesta y desarrollo del procedimiento seguido para la adquisición de dos camioneta pick up doble cabina y una furgoneta o VAN a través de **adjudicación directa** de las partidas dos y tres que fueron declaradas desiertas de la licitación pública IMPEPAC/LP/002/2025.

Finalmente, en el **capítulo V**, se incorporan las conclusiones generales.

Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del  
Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana  
Página 4 de 18

## II. ANTECEDENTES

### II.1 Distribución del presupuesto de egresos

El 09 de enero de 2025 en la primera sesión extraordinaria la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento aprobó el proyecto de acuerdo que presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual se aprobó la distribución del presupuesto de egresos de este organismo electoral local, el programa operativo anual, la estructura orgánica y tabulador de sueldos para el personal de base y eventual para el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, autorizado mediante decreto número veinticinco, publicado en el periódico oficial "Tierra y Libertad", número 6382, sexta época, de fecha treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro.

Asimismo, con el fecha 13 de enero de 2025, el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el acuerdo **IMPEPAC/CEE/007/2025** de fecha 13 de enero de 2025,

aprobó la distribución del presupuesto de egresos de este organismo electoral local, el programa operativo anual, la estructura orgánica y tabulador de sueldos para el personal de base y eventual, para el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, autorizado mediante decreto número veinticinco,



ACUERDO IMPEPAC/CEE/007/2025

ACUERDO IMPEPAC/CEE/007/2025, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL LOCAL, EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y TABULADOR DE SUELDOS PARA EL PERSONAL DE BASE Y EVENTUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, AUTORIZADO MEDIANTE DECRETO NÚMERO VEINTICINCO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", NÚMERO 6382, SEXTA ÉPOCA, DE FECHA TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

Página 5 de 18

publicado en el periódico oficial "Tierra y Libertad", número 6382, sexta época, de fecha treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro.

## II.2 Montos máximos para determinar los procedimientos de adjudicación de las operaciones relativas a adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios.

En cumplimiento de lo mandatado en el Reglamento sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que a la letra señala:

**ARTÍCULO 16.** A fin de cumplir con lo dispuesto por este Reglamento el Comité tendrá las siguientes funciones:

(...)

IV. Fijar al inicio de cada ejercicio fiscal, conforme al presupuesto de egresos del Instituto Morelense, los montos máximos para determinar los procedimientos de adjudicación de las operaciones relativas a adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, siendo en forma directa con la solicitud y obtención de 3 cotizaciones, 5 cotizaciones u 8 cotizaciones, concurso por invitación a cuando menos tres proveedores y licitación pública, con la salvedad de los casos de excepción previstos en el artículo 30 del presente reglamento, a propuesta de la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento.

**ARTÍCULO 29.** Para determinar el procedimiento de adjudicación de los contratos de adquisiciones, arrendamientos, y prestaciones de servicios, el Comité en su instauración y al inicio de cada ejercicio, determinará conforme al presupuesto anual del Instituto Morelense, los montos para cada una de las modalidades, a que refiere el artículo 16 fracción IV de este Reglamento.

El 24 de enero del año 2025 en la primera sesión ordinaria el Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, aprobó el anteproyecto de acuerdo que presentó la Secretaría Técnica mediante el cual se aprobaron los **montos máximos** de actuación de los procedimientos de adjudicación de las operaciones relativas a adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en correlación con el presupuesto de egresos para el ejercicio 2025 aprobado mediante acuerdo **IMPEPAC/CEE/007/2025**.

El 30 de enero del año 2025 en la tercera sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, se llevó a cabo la presentación de la tarjeta informativa relativa a los montos máximos para determinar los procedimientos de adjudicación de las operaciones relativas a adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios del IMPEPAC para el ejercicio 2025.

Y el 06 febrero del año 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se llevó a cabo la presentación de la tarjeta informativa que presentó la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, que emanó del Comité para el Control de las Comités para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

Página 7 de 18

Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios; así como de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, relativa a los montos máximos para determinar los procedimientos de adjudicación de las operaciones relativas a adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios del IMPEPAC para el ejercicio 2025.

### III. RESULTADOS DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS IMPEPAC/LP/001/2025 E IMPEPAC/LP/002/2025.

El 21 de marzo del año 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral, se aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/086/2025** que presentó la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, que emanó de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento; y del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, mediante el cual se aprobaron las bases y la convocatoria para la licitación pública **IMPEPAC/LP/001/2025**, para la adquisición de 2 vehículos sedan, 2 camionetas doble cabina y 1 furgoneta o VAN.

El 11 de abril de 2025 se llevó a cabo el desarrollo de la primera etapa de la licitación pública IMPEPAC/LP/001/2025 para convocar a las empresas relacionadas con la venta de automóviles, interesados en participar en el procedimiento de licitación pública para la adquisición de 2 vehículos, 2 camionetas y 1 furgoneta o VAN, en este acto se encontraron presentes las empresas **Grupo Automotriz Iragorri, S.A. de C.V. y Cuernavaca Automotriz, S.A. de C.V.**

El Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, procedió a llevar a cabo la revisión de los documentos presentados por los licitantes Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

Página 8 de 18

encontrando que los licitantes de referencia no cumplieron con los requisitos legales y financieros establecidos en el punto 5.3.1. de las Bases de la licitación, por no presentar documentación original, por lo que dicho Comité, con base en el artículo 8 inciso c de la Licitación Pública IMPEPAC/LP/001/2025 y Artículo 42 del Reglamento para las Adquisiciones, Enajenaciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana determinó declarar desierta la licitación pública IMPEPAC/LP/001/2025.

De esta manera el día 11 de abril del año 2025 concluyeron los trabajos de dicha licitación, dado que la misma fue declarada desierta por cuanto a las tres partidas aperturadas (uno, dos y tres), determinación que tuvo como soporte legal lo establecido en términos del artículo 42 inciso c del Reglamento para las Adquisiciones, Enajenaciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

Así mismo, el 08 de mayo del año 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral, se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo **IMPEPAC/CEE/129/2025** que presentó la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, que emanó de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento; y del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, mediante el cual se aprobaron las bases y la convocatoria para la licitación pública **IMPEPAC/LP/002/2025**, para la adquisición de 2 vehículos sedan, 2 camionetas pick up doble cabina y 1 furgoneta o VAN, en términos de los anexos uno y dos, y los anexos técnicos de las partidas uno, dos y tres, derivado de que la primera licitación fue declarada desierta.

Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

Página 9 de 18

Una vez que se contó con la aprobación de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento y del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, se procedió a dar seguimiento al cronograma de actos de la licitación pública **IMPEPAC/LP/002/2025**, para convocar a las empresas relacionadas con la venta de automóviles, interesados en participar en el procedimiento de licitación pública, en términos de los anexos uno y dos, y los anexos técnicos de las partidas uno, dos y tres.



En el desarrollo de la licitación pública **IMPEPAC/LP/002/2025** el Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones Arrendamientos y prestación de Servicios determinó lo siguiente:

La empresa **Autos de Corea S.A. de C.V.** en lo correspondiente a la partida uno del anexo técnico, **no cumplió** con las especificaciones requeridas, dado que el modelo propuesto fue 2026, por lo que fue distinto al solicitado que correspondía al modelo 2025, además, de que la propuesta de sus vehículos no contaban con sensores de retroceso, también solicitados en el anexo técnico de la citada licitación.

Por cuanto a la empresa **Grupo Automotriz Iragorri S.A de C.V.** el Comité determinó que cumplió con todos los requisitos de la propuesta de la partida uno correspondiente a los autos sedan 2025.

Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

Página 10 de 18

Por último, por cuanto a la empresa **Daytona Morelos S.A. de C.V.** esta realizó su propuesta sobre los vehículos pick up doble cabina, misma que es aceptada por cumplir con lo solicitado en el anexo técnico.

Por cuanto a la **partida tres**, que correspondía a la furgoneta o VAN en virtud de que no hubo propuestas referente a la misma, y en términos de lo señalado por el artículo 42, inciso C párrafo tercero del Reglamento para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del IMPEPAC, el Comité determinó **declarar desierta esta partida**.

Del análisis de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes, los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, determinaron por unanimidad, que tomando en consideración las ofertas económicas presentadas por los licitantes contenidas en el SOBRE "C", y de conformidad a los criterios de evaluación previstos en el punto 11. de las bases de la licitación, así como lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana; determinó **adjudicar el contrato derivado de la presente licitación, por 2 vehículos sedan a favor del licitante "Grupo Automotriz Iragorri S.A. de C.V. "**, en virtud de que su propuesta cumplió con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.



Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

Página 11 de 18

Para la **partida dos** respecto a la adquisición de **2 camionetas pick up doble cabina** el Comité determinó que no se aceptaba la propuesta de la empresa **“Daytona Morelos S.A de C.V.”** por rebasar el techo presupuestal con que contaba este Órgano Comicial, de tal manera que el Comité determinó **declarar desierta dicha partida**.

Y por cuanto a la **partida tres** para la adquisición de una furgoneta o van, el Comité señaló que no hubo participantes, por tal motivo **declaró desierta dicha partida**.

#### IV. ADJUDICACIÓN DIRECTA

En razón de que la partida dos para la adquisición de 2 camionetas pick up doble cabina y partida tres para la adquisición de una furgoneta o VAN, se determinaron como desiertas de la licitación pública **IMPEPAC/LP/002/2025** el Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones y Arrendamientos aprobó llevar cabo la adjudicación directa de dichas partidas, de acuerdo con lo señalado en el artículo 42 párrafo segundo y tercero del Reglamento para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de tal manera que realizó lo siguiente:

El 18 de junio 2025 en la novena sesión extraordinaria del Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del IMPEPAC, se aprobó el anteproyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Técnica al Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual se propone la adjudicación directa de las partidas dos y tres de la licitación pública **IMPEPAC/LP/002/2025**, para la adquisición de vehículos automotores, por causas de excepción previstas en el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

Página 12 de 18



El 24 de junio del 2025 en la décima primera sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se aprobó el proyecto de acuerdo que presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana y que emanó del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana mediante el cual se propone la adjudicación directa de las partidas dos y tres de la licitación pública **IMPEPAC/LP/002/2025**, para la adquisición de vehículos automotores, por causas de excepción previstas en el marco normativo aplicable.

El 26 de junio de 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/177/2025** que presentó la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emanó de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento; así como del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios, mediante el cual se **aprobó la adjudicación directa** de las partidas dos y tres de la Licitación Pública **IMPEPAC/LP/002/2025**, para la adquisición de vehículos automotores, por causas de excepción previstas en el marco normativo aplicable.



Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

Página 13 de 18

#### IV.3 Desarrollo y resultado de la adjudicación directa de las partidas dos y tres que fueron declaradas desiertas de la licitación pública IMPEPAC/LP/002/2025, para la adquisición de vehículos automotores.

El 26 de junio del año 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral, se aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/117/2025 que presentó la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, que emanó de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento; y del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, mediante el cual se aprobó llevar a cabo la adquisición de 2 camionetas pick up y una forgoneta o van a través de adjudicación directa, correspondiente a las partidas dos y tres de la licitación pública IMPEPAC/LP/002/2025, para la adquisición de vehículos automotores, por causas de excepción previstas en el marco normativo aplicable, en el cual se acordó lo siguiente:

[...]

**PRIMERO.** Este **Consejo Estatal Electoral** es **competente** para emitir el presente acuerdo, con base en la parte considerativa del mismo.

**SEGUNDO.** Se aprueba la adjudicación directa de las partidas dos y tres del procedimiento de licitación pública IMPEPAC/LP/002/2025, en términos de los artículos 42 y 45 del Reglamento sobre Adquisiciones, en correlación con, el artículo 51, fracción IV de la Ley sobre Adquisiciones, en favor de:

- **Cuernavaca Automotriz, S.A. de C.V.**, respecto de la partida dos, relativa a la adquisición de dos unidades de camioneta RAM 700 Trade Man, a un precio unitario de \$359,000.00 (trescientos cincuenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.), IVA incluido.

Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

Página 14 de 18

- **Grupo Automotriz Iragorri, S.A. de C.V.**, respecto de la partida tres, consistente en la adquisición de una furgoneta tipo Van de pasajeros **PANEL AA** (11 pasajeros), por un monto de \$737,184.00 (setecientos treinta y siete mil ciento ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), IVA incluido.

Lo anterior conforme a los **ANEXOS 1 y 2** con cargo al presupuesto autorizado en el capítulo y partidas correspondientes, contando con la suficiencia presupuestal validada por la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento.

**TERCERO.** Se **Instruye** a la **Secretaría Ejecutiva** para que con asistencia de la Dirección Jurídica y la Dirección Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se generen las acciones legales correspondientes para dar cumplimiento al presente acuerdo.

[...]

En ese tenor, y toda vez que el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC) instruyó a la Secretaría Ejecutiva, con la asistencia de la Dirección Jurídica y de la Dirección Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, para que se llevaran a cabo las acciones legales conducentes a efecto de dar cumplimiento a dicho acuerdo.

Bajo este marco la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento estableció comunicación **con las empresas Cuernavaca Automotriz, S.A. de C.V. y Grupo Automotriz Iragorri, S.A. de C.V.**, con el propósito de informar lo mandatado por el Consejo y coordinar lo necesario para la formalización de los contratos respectivos.

Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

Página 15 de 18

El día 04 de julio del 2025 la empresa **Grupo Automotriz Iragorri, S.A. de C.V** llevó a cabo la entrega física de la camioneta VAM 2025, en las instalaciones del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana ubicada en calle Zapote número 3 colonial las Palmas.



El día 04 de agosto del 2025 la empresa **Cuernavaca Automotriz, S.A. de C.V.** llevó a cabo la entrega física de las dos camionetas RAM 700 RADESMAN CREW CAB MT, en las instalaciones del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana ubicada en calle Zapote número 3 colonial las Palmas.



Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

Página 16 de 18

Anexos.

Sesión de fecha 21 de Octubre 2025.  
Extraordinaria.

Página 18 de 87

## V. CONCLUSIONES.

Con base en el análisis integral en el desarrollo de la licitación pública **IMPEPAC/LP/002/2025** se concluyó lo siguiente:

- 1. Fundamento normativo del procedimiento:** El procedimiento llevado a cabo se encuentra alineado con lo establecido en el artículo 34, párrafo quinto, del Reglamento en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del IMPEPAC, así como con el acuerdo **IMPEPAC/CEE/129/2025**, aprobado por el Consejo Estatal Electoral el 8 de mayo de 2025. Asimismo, se respetaron los principios establecidos en el artículo 28 del citado Reglamento, en cuanto a las modalidades de contratación permitidas y la sujeción a las partidas autorizadas en el presupuesto institucional.
- 2. Atención a partidas no adjudicadas en licitación:** Las partidas dos y tres fueron declaradas desiertas en el proceso de licitación pública. En consecuencia, y conforme a lo establecido en los artículos 42 y 45 del Reglamento, en relación con el artículo 51, fracción IV de la Ley sobre Adquisiciones, se optó por la adjudicación directa como medida excepcional, debido a que repetir el procedimiento afectaría el funcionamiento operativo del Instituto.
- 3. Gestión Institucional y cumplimiento de instrucción:** En seguimiento a lo instruido por el Consejo Estatal Electoral, la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento realizó gestiones con las empresas **Cuernavaca Automotriz, S.A. de C.V. y Grupo Automotriz Iragorri, S.A. de C.V.**, con el fin de comunicar lo mandatado y coordinar la formalización de los contratos correspondientes a las partidas asignadas.

Este es el informe.

Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del  
Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

Página 17 de 18

**INTEGRANTES DEL COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMPEPAC**

**SECRETARÍA EJECUTIVA Y COORDINADORA DEL COMITÉ  
PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE  
PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANCIAMIENTO Y SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ  
PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MORELENSE  
DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA Y**

**MTRA. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA**

**C.P. MARÍA EUGENIA DÍAZ SALAZAR**

**DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS  
POLÍTICOS E INTEGRANTE DEL COMITÉ PARA EL CONTROL DE  
ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS  
ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**DIRECTORA EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL,  
EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA E  
INTEGRANTE DEL COMITÉ PARA EL CONTROL DE  
ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS  
ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**LIC. JOSE ANTONIO BARENQUE VAZQUEZ**

**LIC. KARINA ORTEGA OLIVARES**

**DIRECTORA JURÍDICA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA E  
INTEGRANTE DEL COMITÉ PARA EL CONTROL DE  
ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS  
ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE  
CONTROL E INTEGRANTE DEL COMITÉ PARA EL  
CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO  
MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

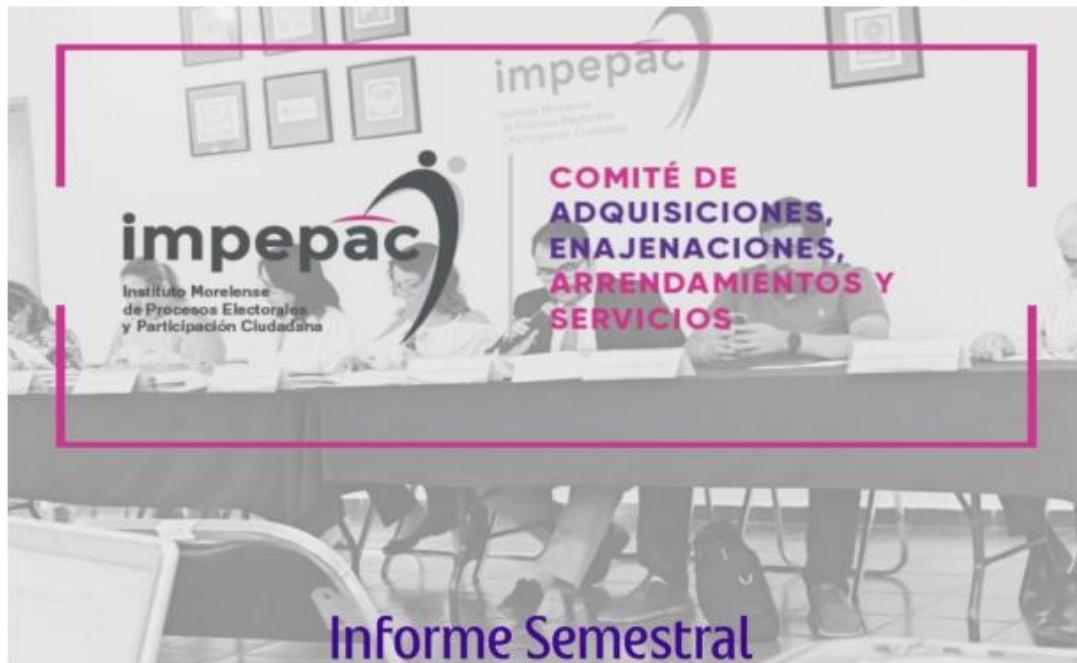
**MTRA. ABIGAIL MONTES LEYVA**

**C.P. OSCAR ARMANDO FRAGOSO HERNÁNDEZ**

Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del  
Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

Página 18 de 18

**INFORME SEMESTRAL.** INFORME SEMESTRAL QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO; ASÍ COMO DEL COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SOBRE LAS ACTIVIDADES DE ENERO-JUNIO 2025. **EL INFORME PRESENTADO IDENTIFICADO EN EL PUNTO 5, DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO, SIENDO LAS 14 HORAS CON 35 MINUTOS, DEL DÍA MARTES 21 DE OCTUBRE DEL 2025, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR USTED.**



que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento; así como del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios sobre las actividades de enero-junio 2025.

Octubre 2025

## Contenido

I. INTRODUCCIÓN .....	3
II. SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DESARROLLADAS DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2025. ....	6
III. APROBACIÓN DE ACTAS .....	7
IV. MONTOS MÁXIMOS PARA DETERMINAR LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS OPERACIONES RELATIVAS A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL IMPEPAC, PARA EL EJERCICIO 2025. ....	8
V. SEGUNDO INFORME SEMESTRAL DE ACTIVIDADES JULIO- DICIEMBRE 2024. ....	10
VI. PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES 2025. ....	12
VII. ADQUISICIÓN VEHÍCULOS PARA LA OPERACIÓN DEL IMPEPAC. ....	13
VII.1 Licitación Pública IMPEPAC/LP/001/2025 .....	13
VII.1.1 Desarrollo de la Licitación Pública IMPEPAC/LP/001/2025. ....	14
VII.1.2 Informe de la licitación pública IMPEPAC/LP/001/2025. ....	16
VII.2 Licitación Pública IMPEPAC/LP/002/2025 .....	17
VII.2.1 Desarrollo de la licitación pública IMPEPAC/LP/002/2025. ....	18
VII.2.2 Fallo de la licitación. ....	23
VII.2.3 Presentación del informe de la licitación pública IMPEPAC/LP/002/2025. ....	23
VII.3 Adjudicación directa para la adquisición de vehículos automotores. ....	24
VIII. DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL UTILIZADO EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024. ....	26



## INTEGRANTES

### **Mtra. Mónica Sánchez Luna**

Secretaria Ejecutiva

y Coordinador del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del IMPEPAC.

### **C.P. María Eugenia Díaz Salazar**

Directora Ejecutiva de Administración y Financiamiento y Secretaria Técnica del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del IMPEPAC.

### **Lic. José Antonio Barenque Vázquez**

Director Ejecutivo de Organización y Partidos Políticos y Vocal del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del IMPEPAC.

### **Lic. Karina Ortega Olivares**

Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana y Vocal del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del IMPEPAC.

### **Lic. Abigail Montes Leyva**

Directora Jurídica de la Secretaría Ejecutiva y Vocal del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del IMPEPAC.

### **C.P. Oscar Armando Fragoso Hernández**

Jefe de Departamento de Auditoría del Órgano Interno de Control en su calidad de invitado del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del IMPEPAC.

## I. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del artículo 19 del Reglamento sobre adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y prestación de servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

*ARTÍCULO 19. El Comité por conducto del Secretario Técnico, deberá presentar semestralmente un informe de los acuerdos tomados en las sesiones ordinarias y extraordinarias, al pleno del Consejo Estatal.*

En esta tesitura se presenta el primer informe de los acuerdos tomados por el Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

El cual está organizado en los siguientes apartados:

Apartado I. Se presenta una breve introducción del primer informe de actividades enero-junio 2025 de los acuerdos tomados por el Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

En el apartado II. Se concentra la información de las sesiones ordinarias y extraordinarias desarrolladas por este Comité para el Control de las

Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios en el periodo enero –junio 2025.

En el apartado **III.** Se presenta la aprobación del acta de la sesión extraordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios celebrada con fecha 23 de diciembre del año 2024.

En el apartado **IV.** Se incluyen la información de la aprobación de los montos máximos aprobados para determinar los procedimientos de adjudicación de las operaciones relativas a las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios del IMPEPAC, para el ejercicio 2025.

En el siguiente tema que se incorpora como numeral **V.** Se presenta la información referente a los acuerdos aprobados durante el segundo informe semestral de actividades para el periodo julio-diciembre del año 2024.

**Apartado VI.** En este se compila la información referente a las adquisiciones programadas en correlación con el presupuesto de egresos de este Órgano Electoral Local, para el ejercicio presupuestal del primero de enero al 31 de diciembre del 2025.

**Apartado VII.** En este rubro se concentra la información referente a la adquisición de vehículos para atender las necesidades operativas del IMPEPAC, mismo que se realizó a través de dos licitaciones públicas y el



tercer procedimiento a través de adjudicación directa, así mismo se incorpora el respectivo informe.

En el numeral **VIII**. Se da cuenta de la **destrucción** de la **documentación** utilizado en el proceso electoral 2023-2024, misma que se aprobó se realizara con la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG).

## II. SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DESARROLLADAS DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2025.

En cumplimiento del artículo 14 del Reglamento sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, que a la letra señala:

**ARTÍCULO 14.** *El Comité será Coordinado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense, y como Secretario Técnico actuará el Director Ejecutivo de Administración y Financiamiento. Todos los demás integrantes tendrán el carácter de vocales.*

(...)

*Las sesiones ordinarias se llevarán a cabo por lo menos dos veces por año, de acuerdo al calendario que establezca el propio Comité, el cual deberá aprobarse en la primera sesión que se celebre cada año. Las sesiones extraordinarias serán programadas cuando así lo estime conveniente el Coordinador del Comité. Se podrá suspender la realización de una sesión ordinaria, cuando no exista punto alguno que tratar en la misma, debiendo levantar constancia de ello el Secretario Técnico del Comité.*

(...)

Durante el periodo enero-junio del 2025 se llevaron a cabo las siguientes sesiones:

Sesiones Extraordinarias	Sesiones ordinarias
10 marzo 2025	24 de enero 2025
09 abril 2025	
11 de abril 2025	
23 abril 2025	
28 abril 2025	
19 mayo 2025	
21 de mayo 2025	
22 de mayo 2025	
18 junio 2025	
09	01

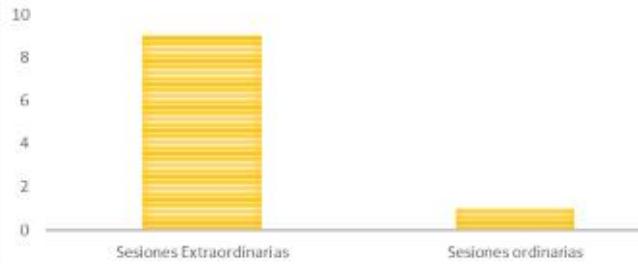
Página 6 de 28  
Enero-junio 2025

Anexos.

Sesión de fecha 21 de Octubre 2025.  
Extraordinaria.

Página 27 de 87

SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS  
DESARROLLADAS DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2025  
COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES,  
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL IMPEPAC



### III. APROBACIÓN DE ACTAS

En cumplimiento del artículo 15 del Reglamento sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, que a la letra señala:

*ARTÍCULO 15. Las sesiones del Comité se realizarán de conformidad con lo siguiente:  
(...)*

*III.- De cada sesión se levantará acta, que será firmada por todos los que asistieron a ella.*

*(...)*

Bajo este marco, durante el semestre que se informa y en cumplimiento de este artículo 15 del Reglamento sobre adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y prestación de servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en la primera sesión ordinaria celebrada el 24 de enero del 2025., se llevó a cabo la aprobación del proyecto de acta de la sesión extraordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios celebrada con fecha 23 de diciembre del año 2024.

Página 7 de 28  
Enero-junio 2025

#### IV. MONTOS MÁXIMOS PARA DETERMINAR LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS OPERACIONES RELATIVAS A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL IMPEPAC, PARA EL EJERCICIO 2025.

En cumplimiento del artículo 16 del citado Reglamento sobre adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y prestación de servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, que a la letra señala:

*"ARTÍCULO 16. A fin de cumplir con lo dispuesto por este Reglamento el Comité tendrá las siguientes funciones:*

(...)

*IV. Fijar al inicio de cada ejercicio fiscal, conforme al presupuesto de egresos del Instituto Morelense, los montos máximos para determinar los procedimientos de adjudicación de las operaciones relativas a adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, siendo en forma directa con la solicitud y obtención de 3 cotizaciones, 5 cotizaciones u 8 cotizaciones, concurso por invitación a cuando menos tres proveedores y licitación pública, con la salvedad de los casos de excepción previstos en el artículo 30 del presente reglamento, a propuesta de la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento".*

(...)

El 24 de enero del 2025 en la primera sesión ordinaria se aprobó el anteproyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Técnica al Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual se aprueban los montos máximos de actuación de los procedimientos de adjudicación de las operaciones relativas a adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en correlación con el presupuesto de egresos para el ejercicio 2025 aprobado mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/007/2025.

Así mismo, el 30 de enero 2025 en la tercera sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se llevó a cabo la presentación de la tarjeta informativa que presenta el Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del IMPEPAC a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento relativa a los montos máximos para determinar los procedimientos de adjudicación de las operaciones relativas a adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios del IMPEPAC para el ejercicio 2025.

Ref	Motivo	Valor	Processamento
1	Outros	R\$ 1.000,00	R\$ 1.000,00 - Advalorem 100% - DED
2	Outros	R\$ 100.000,00	R\$ 100.000,00 - 20% descontos
3	Outros	R\$ 100.000,00	R\$ 100.000,00 - 50% descontos
4	Outros	R\$ 1.000.000,00	R\$ 1.000.000,00 - 20% descontos
5	Outros	R\$ 1.000.000,00	R\$ 1.000.000,00 - Desconto para importação de veículos de menor de 3000 kg e motor de 1000 cc
6	Outros	R\$ 10.240,00	R\$ 10.240,00 - Prazo de 10 dias

El 06 de febrero del 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se presentó la tarjeta informativa que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana del Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios; así como de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, relativa a los montos máximos para determinar los procedimientos de adjudicación de las operaciones relativas a adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios del IMPEPAC para el ejercicio 2025.

Integrante del Comité Científico Doctoral del Instituto Monetario de Procesos Económicos y Participación Ciudadana.

Me permitió rendir el informe relativo a la adquisición de los inmuebles para determinar la procedencia de adquisición de los edificios destinados a la construcción, arrendamientos y previsión de viviendas.

#### ► 纳税申报表

El 18/11/11 y año de conocimiento de los actos verbales, se publicó en el Periódico Oficial "Términos y Cuentas", número 10862, Sección Física, el Decreto Ministerial 99880836C0 por el que se aprueba la presupuestación de ingresos en base a los artículos 13 y 14 del Código de Hacienda, para el ejercicio fiscal del año 2011, y que contiene correspondencia de año de los actos verbales.

Con fecha diez de octubre del año mil novecientos veinticinco, el Consejo Único Electoral aprueba el acuerdo IMPAC/CE/007/2015, mediante el cual aprueba la distribución del presupuesto de gastos destinado al Instituto Mexicano de Recursos Migratorios y Participación Ciudadana, con el ejercicio fiscal del año 2016, correspondiente a la cantidad de 387,483 pesos mexicanos publicado en el Periódico Oficial "Prensa y Libro", número 4482.

## V. SEGUNDO INFORME SEMESTRAL DE ACTIVIDADES JULIO-DICIEMBRE 2024.

En observancia del artículo 19 del Reglamento sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, que a la letra señala:

**ARTÍCULO 19. El Comité por conducto del Secretario Técnico, deberá presentar semestralmente un informe de los acuerdos tomados en las sesiones ordinarias y extraordinarias, al pleno del Consejo Estatal.**

El 24 de enero 2025, en la primera sesión ordinaria del Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios se aprobó el segundo informe semestral de actividades julio-diciembre 2024 de los acuerdos celebrados en las sesiones ordinaria y extraordinaria del Comité para el

Página 10 de 28  
Enero-junio 2025

Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.



El 30 de enero del 2025 en la tercera sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se llevó a cabo la Presentación del Segundo informe semestral de actividades julio-diciembre 2024 que presentó el Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

El 06 de febrero del 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se llevó a cabo la presentación del segundo informe semestral que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana del Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios; así como de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, sobre las actividades desarrolladas de julio-diciembre 2024.

Página 11 de 28  
Enero-junio 2025

## VI. PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES 2025.

En cumplimiento del artículo 5 del Reglamento sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, que a la letra señala:

*ARTÍCULO 5. La Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense, deberá cumplir con las siguientes obligaciones, sin perjuicio de las atribuciones legales que le confiere el Código.*

*I.- Programar las adquisiciones, arrendamientos y servicios de acuerdo a las necesidades y requerimientos del Instituto Morelense.*

*(...)*

El 24 de enero 2025 en la primera sesión ordinaria del Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento presentó el programa anual de adquisiciones para el ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del 2025, en cuyo contenido se aprecia la programación de adquisiciones para afrontar el año 2025, los arrendamientos y servicios requeridos, las licitaciones que se prevé se llevarian a cabo. Todas las adquisiciones ahí consignadas se detallan por tipo de operación a realizar y procedimiento (licitación pública, adjudicación directa, cotización de 3, 5 y 8 proveedores), mismo documento que es aprobado en esa fecha.



Página 12 de 28  
Enero-junio 2025

## VII. ADQUISICIÓN VEHÍCULOS PARA LA OPERACIÓN DEL IMPEPAC.

Derivado de la necesidad de contar con vehículos para apoyar la operación del Instituto, el Comité determinó la adquisición vía licitación pública de 2 vehículos sedan, 2 camionetas pick up doble cabina y una furgoneta o van.

Bajo este marco se realizaron las siguientes acciones:

### VII.1 Licitación Pública IMPEPAC/LP/001/2025

En cumplimiento del artículo 28 del Reglamento sobre adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y prestación de servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, que a la letra señala:

*ARTÍCULO 28. Las adquisiciones, arrendamientos, y prestaciones de servicios se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas, concursos por invitación o en forma directa, según sea el monto del contrato que se pretenda, Reglamento sobre adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y prestación de servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, observando estrictamente las partidas autorizadas en el presupuesto de egresos del Instituto Morelense.*

El 10 de marzo 2025 en la primera sesión extraordinaria del Comité se aprobó el anteproyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Técnica al Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual se aprueban las bases y la convocatoria pública IMPEPAC/LP/001/2025.

El 19 de marzo del 2025 en la quinta sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se llevó a cabo la aprobación del proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, que emana del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto



Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual se aprueban las bases y la convocatoria pública IMPEPAC/LP/001/2025.

El 21 marzo 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se llevó a cabo la aprobación del acuerdo IMPEPAC/CEE/086/2025 que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, y del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual se aprueban las bases y la Convocatoria Pública IMPEPAC/LP/001/2025.

#### VII.1.1 Desarrollo de la Licitación Pública IMPEPAC/LP/001/2025.

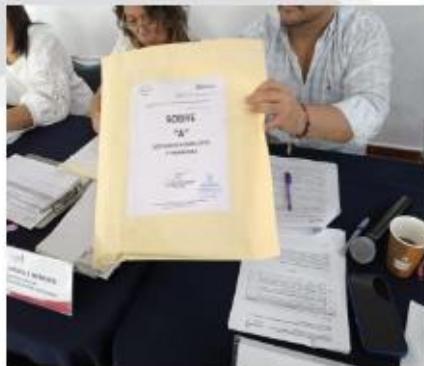
En cumplimiento de los artículos 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y, 42 del Reglamento sobre adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y prestación de servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana se desarrollaron los actos siguientes

El día 09 de abril de 2025 en la segunda sesión extraordinaria del Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios se llevó a cabo el desahogo de la Junta de Aclaraciones, para esclarecer las dudas y proporcionar la información adicional que solicitaron los licitantes, con respecto a cualquiera de los aspectos previstos o no previstos en la convocatoria y en las bases, en términos de lo establecido en los artículos 35 y 36 del Reglamento sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, así como lo dispuesto en el numeral 6. de las bases de la Licitación Pública identificada con el numeral IMPEPAC/LP/001/2025 para la adquisición de dos vehículos sedan, dos camionetas pick up doble cabina y una furgoneta o Van.

El 11 de abril del 2025 en la tercera sesión extraordinaria del Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios se llevó a cabo lo siguiente:

1. Presentación y entrega de propuestas técnica y económica, y apertura de propuesta técnica.

2. Desarrollo de la **segunda etapa** de la licitación pública IMPEPAC/LP/001/2025 que llevó a cabo el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, para la adquisición de dos vehículos sedan, dos camionetas pick up doble cabina y una furgoneta o Van 2025 y
3. Acto de apertura de propuesta económica "SOBRE"C".



Para llevar a cabo el desarrollo de la primera etapa se procedió a la entrega recepción del sobre "A" que contenía la documentación legal y financiera de las empresas que estuvieron presentes las cuales fueron "**Grupo Automotriz Iragorri S.A de C.V.**" y "**Cuernavaca Automotriz, S.A. de C.V.**"

Bajo este marco, una vez analizado el contenido de la documentación presentada por los licitantes

**Grupo Automotriz Iragorri, S.A. de C.V. y Cuernavaca Automotriz, S.A. de C.V.**, se hizo constar que los licitantes de referencia no cumplieron con los requisitos legales y financieros establecidos en el punto 5.3.1. de las Bases de la licitación, por no presentar documentación original, por lo que el Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, con base en el artículo 8 inciso c de la Licitación Pública IMPEPAC/LP/001/2025 y Artículo 42 del Reglamento para las Adquisiciones, Enajenaciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana determinó **declarar desierta la licitación pública IMPEPAC/LP/001/2025**.

Por lo que el día once de abril del dos mil veinticinco concluyeron los trabajos de la licitación pública IMPEPAC/LP/001/2025, dado que fue declarada desierta la licitación.

#### VII.1.2 Informe de la licitación pública IMPEPAC/LP/001/2025.

Para dar cuenta del desarrollo de los trabajo de dicha licitación el día 23 de abril 2025 en la cuarta sesión extraordinaria del Comité la Secretaria Técnica procedió a realizar la presentación del informe de la Licitación Pública IMPEPAC/LP/001/2025 al Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

Así también el dia 05 de mayo del 2025 en la octava sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se informó del resultado de la Licitación Pública IMPEPAC/LP/001/2025 que presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento.



El dia 08 de mayo 2025 en la sesión extraordinaria a través de la Secretaría Ejecutiva se informó al Consejo Estatal Electoral el resultado de la Licitación Pública IMPEPAC/LP/001/2025 misma que emanaba de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento.

### VII.2 Licitación Pública IMPEPAC/LP/002/2025

Derivado del resultado de la licitación IMPEPAC/LP/001/2025 en la que el Comité determinó declararla desierta, por no cumplir con los requisitos legales solicitados en las bases, se procedió a realizar lo siguiente:

El 28 de abril 2025 en la quinta sesión extraordinaria del Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios se procedió a llevar a cabo la aprobación del anteproyecto de acuerdo que presentó la Secretaría Técnica al Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual se aprobaron las bases y la convocatoria pública IMPEPAC/LP/002/2025 para la adquisición de vehículos.

El 05 mayo 2025 en la octava sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se aprobó el proyecto de acuerdo que presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, que emanó del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios, mediante el cual se aprobaron las bases y la convocatoria pública IMPEPAC/LP/002/2025.

El 8 mayo 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/129/2025 que presentó la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emanó de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento; así como del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios, mediante el cual se aprobaron las bases y la convocatoria pública IMPEPAC/LP/002/2025.



Página 17 de 28  
Enero-junio 2025



### VII.2.1 Desarrollo de la licitación pública IMPEPAC/LP/002/2025

Para dar cumplimiento al artículo 32 del Reglamento que señala:

*"ARTÍCULO 32. Las convocatorias, que podrán referirse a uno o varios contratos, relacionados con las operaciones materia de este Reglamento, se publicarán por una sola vez en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", en un diario local de gran circulación y en otro de carácter nacional, así como en el sistema Compranet de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal.*



En esta tesitura, se llevó a cabo la publicación de la convocatoria en la página oficial del IMPEPAC, Además del periódico oficial "Tierra y Libertad" órgano de difusión del gobierno del estado de Morelos, número 6424 de fecha 14 de mayo de 2025.

Y el día 14 de mayo del año 2025 se llevó a cabo la publicación de la convocatoria en el periódico de circulación nacional "El Heraldo" y en el periódico de circulación estatal llamado "lodehoy".

El 21 de mayo 2025 en la séptima sesión extraordinaria se llevaron a cabo dos eventos de la licitación pública IMPEPAC/LP/002/2025, los cuales fueron:

1. *Presentación y acreditación de los posibles licitantes que comparecen a la junta de aclaraciones.*



2. *Desahogo de la Junta de Aclaraciones, para esclarecer las dudas y proporcionar la información adicional que soliciten los licitantes, con respecto a cualquiera de los aspectos previstos o no previstos en la convocatoria y en las bases, en términos de lo establecido en los artículos 35 y 36 del Reglamento sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, así como lo dispuesto en el numeral 6. de las bases de la Licitación Pública identificada con el numeral IMPEPAC/LP/002/2025 para la adquisición de dos vehículos sedan, dos camionetas pick up doble cabina y una furgoneta o Van.*

En cumplimiento de lo mandatado en el artículo 36 del Reglamento sobre adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y prestación de servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, que señala:

*"ARTÍCULO 36. La junta de aclaraciones a las bases se realizará con el objeto de esclarecer las dudas y proporcionar la información adicional que tuvieran los licitantes, con respecto de cualquiera de los aspectos previstos o no previstos en la convocatoria y en las bases.*

*La participación del licitante en dicha junta no será obligatoria, no obstante el licitante será responsable de conocer los acuerdos tomados en la junta, ya que estos formaran parte integrante de las bases de la licitación. Del evento se levantará acta en la que firmaran los que hayan intervenido en ella".*

Bajo este marco, el 21 de mayo del año 2025, se llevó a cabo el desahogo de la Junta de aclaraciones de las bases de la licitación pública **IMPEPAC/LP/002/2025** que desarrolló el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, para convocar a las empresas relacionadas con la venta de automóviles, interesados en participar en el procedimiento de licitación pública.



Los licitantes presentes fueron: "Empresa **"Total Parts & Components", S.A. de C.V."** y **"Grupo Automotriz Iragorri S.A. de C. V."** quienes expusieron sus dudas a través de sus escritos de fecha 20 de mayo de 2025, las cuales se recibieron físicamente en la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento.

En la junta de aclaraciones se encontraron presentes los representantes de las empresas **"Autos de Corea, S.A. de C.V."**, **"Daytona Morelos."**, y **"Grupo Automotriz Iragorri, S.A. de C.V."** durante el desarrollo de la junta de aclaraciones, se disiparon todas las dudas manifestadas en los escritos de mérito.



Página 20 de 28  
Enero-junio 2025

El 22 de mayo 2025 en la octava sesión extraordinaria del Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios, se desarrollaron los siguientes actos:

1. *Presentación y acreditación de los posibles licitantes que comparecen al desarrollo de las etapas de la licitación pública IMPEPAC/LP/002/2025.*
2. *Desarrollo de la primera etapa de la licitación pública IMPEPAC/LP/002/2025 que lleva a cabo el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, para la adquisición de dos vehículos sedan, dos camionetas pick up doble cabina y una furgoneta o Van 2025.*
3. *Presentación y entrega de propuestas técnica y económica, y apertura de propuesta técnica.*
4. *Desarrollo de la segunda etapa de la licitación pública IMPEPAC/LP/002/2025 que lleva a cabo el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, para la adquisición de dos vehículos sedan, dos camionetas pick up doble cabina y una furgoneta o Van 2025.*
5. *Acto de apertura de propuesta económica "SOBRE" C".*
6. *Fallo de la licitación pública IMPEPAC/LP/002/2025 que desarrolla el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, para la adquisición de dos vehículos sedan, dos camionetas pick up doble cabina y una furgoneta o Van 2025.*



En el desarrollo de la licitación pública el Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones Arrendamientos y prestación de Servicios determinó lo siguiente:

La empresa **Autos de Corea S.A. de C.V.** en lo correspondiente a la **partida uno** del anexo técnico, no cumplió con las especificaciones requeridas, dado que el modelo propuesto fue 2026, por lo que fue distinto al solicitado que correspondía al ejercicio fiscal 2025,

año en que se celebró la licitación pública, además, de que la propuesta de sus vehículos no contaban con sensores de retroceso, también solicitados en el anexo técnico de la citada licitación.

Por cuanto a la empresa **Grupo Automotriz Iragorri S.A de C.V.** el Comité determinó que cumplió con todos los requisitos de la propuesta de la **partida uno** correspondiente a los autos sedan 2025.

Por último, por cuanto a la empresa **Daytona Morelos S.A. de C.V.** esta realizó su propuesta sobre los vehículos pick up doble cabina, misma que es aceptada por cumplir con lo solicitado en el anexo técnico.

Por cuanto a la **partida tres**, que correspondía a la furgoneta o VAN en virtud de que no hubo propuestas referente a la misma, y en términos de lo señalado por el artículo 42, inciso C párrafo tercero del Reglamento para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del IMPEPAC, el Comité determinó **declarar desierta esta partida**.

### VII.2.2 Fallo de la licitación.

Del análisis de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes, los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, determinaron por unanimidad, que tomando en consideración las ofertas económicas presentadas por los licitantes contenidas en el SOBRE "C", y de conformidad a los criterios de evaluación previstos en el punto 11. de las bases de la licitación, así como lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana; determinó adjudicar el contrato derivado de la presente licitación, por **2 vehículos sedan a favor del licitante "Grupo Automotriz Iragorri S.A. de C.V. "**, en virtud de que su propuesta cumplió con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.



Para la **partida dos** respecto a la adquisición de 2 camionetas pick up doble cabina el Comité determinó que no se aceptaba la propuesta de la empresa "**Daytona Morelos S.A de C.V.**" por rebasar el techo presupuestal con que contaba este Órgano Comicial, de tal manera que el Comité determinó **declarar desierta** dicha partida.

Y por cuanto a la **partida tres** para la adquisición de una furgoneta o van, el Comité señaló que no hubo participantes, por tal motivo se **declaró desierta** dicha partida.

### VII.2.3 Presentación del informe de la licitación pública IMPEPAC/LP/002/2025.

El 18 de junio 2025 en la novena sesión extraordinaria del Comité se llevó a cabo la presentación del informe de la Licitación Pública IMPEPAC/LP/002/2025 que presentó la Secretaría Técnica al Comité para el Control

Página 23 de 28  
Enero-junio 2025

de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

El 24 de junio del 2025 en la décima sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se presentó el Informe de la Licitación Pública **IMPEPAC/LP/002/2025** que presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento

que emanó del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.



El 26 de junio del 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se presentó el informe de la Licitación Pública **IMPEPAC/LP/002/2025** que presentó la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emanó de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento; así como del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios.

### VII.3 Adjudicación directa para la adquisición de vehículos automotores.

En razón de que dos partidas de la licitación pública **IMPEPAC/LP/002/2025** se determinaron como desiertas referentes a la adquisición de dos camionetas pick up doble cabina y una forgoneta o van, el Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones y Arrendamientos propuso llevar cabo la adjudicación directa de dichas partidas, en cumplido con lo señalado en el artículo 42 párrafo segundo y tercero del Reglamento para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de tal manera que realizó lo siguiente:

El 18 de junio 2025 en la novena sesión extraordinaria del Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del IMPEPAC, se aprobó el anteproyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Técnica al Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos

Página 24 de 28  
Enero-junio 2025

y Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual se propone la **adjudicación directa** de las partidas dos y tres de la licitación pública IMPEPAC/LP/002/2025, para la adquisición de vehículos automotores, por causas de excepción previstas en el marco normativo aplicable.



El 24 de junio del 2025 en la décima primera sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se aprobó el proyecto de acuerdo que presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana y que emanó del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y

Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana mediante el cual se propone la adjudicación directa de las partidas dos y tres de la licitación pública IMPEPAC/LP/002/2025, para la adquisición de vehículos automotores, por causas de excepción previstas en el marco normativo aplicable.

El 26 de junio de 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/177/2025** que presentó la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emanó de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento; así como del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios, mediante el cual se aprobó la adjudicación directa de las **partidas dos y tres** de la Licitación Pública IMPEPAC/LP/002/2025, para la adquisición de vehículos automotores, por causas de excepción previstas en el



Artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

## VIII. DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL UTILIZADO EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024.

El Comité para llevar a cabo la destrucción de la documentación electoral utilizada en el proceso electoral 2023-2024 realizó lo siguiente:

El 19 de mayo 2025 en la sexta sesión extraordinaria del Comité para el Control de las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMPEPAC, se llevó a cabo la aprobación del anteproyecto de acuerdo que presentó la Secretaría Técnica al Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana mediante el cual se aprobó a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG) para llevar a cabo la destrucción de la documentación electoral utilizada en el proceso electoral ordinario local 2023-2024.

El 05 junio 2025 en la décima sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento se llevó a cabo la aprobación del proyecto de acuerdo que presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, que emanó del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios, mediante el cual se aprobó la designación de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG) para llevar a cabo la destrucción de la documentación electoral utilizada en el proceso electoral ordinario local 2023-2024.

El 06 junio 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/164/2025** que presentó la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emanó de la Comisión Ejecutiva

Página 26 de 28  
Enero-junio 2025



Permanente de Administración y Financiamiento; así como del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios, mediante el cual se aprobó a la designación de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG) para llevar a cabo la destrucción de la documentación electoral utilizada en el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.



Este es el informe.



**INTEGRANTES DEL COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES,  
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL  
IMPEPAC.**

**Mtra. Mónica Sánchez Luna**  
Secretaria Ejecutiva y Coordinadora  
del Comité para el Control de  
Adquisiciones, Enajenaciones,  
Arrendamientos y Servicios del  
IMPEPAC.

**C.P. María Eugenia Díaz Salazar**  
Directora Ejecutiva de  
Administración y Financiamiento y  
Secretaria Técnica del Comité para  
el Control de Adquisiciones,  
Enajenaciones, Arrendamientos y  
Servicios del IMPEPAC.

**Lic. José Antonio Barenque Vázquez**  
Director Ejecutivo de Organización y  
Partidos Políticos y Vocal del Comité  
para el Control de Adquisiciones,  
Enajenaciones, Arrendamientos y  
Servicios del IMPEPAC.

**Lic. Karina Ortega Olivares**  
Directora Ejecutiva de Capacitación  
Electoral, Educación Cívica y  
Participación Ciudadana y Vocal  
del Comité para el Control de  
Adquisiciones, Enajenaciones,  
Arrendamientos y Servicios del  
IMPEPAC.

**Lic. Abigail Montes Leyva**  
Directora Jurídica de la Secretaría  
Ejecutiva y Vocal del Comité para el  
Control de Adquisiciones,  
Enajenaciones, Arrendamientos y  
Servicios del IMPEPAC.

**C.P. Oscar Armando Fragoso  
Hernández**  
Jefe de Departamento de Auditoría  
del Órgano Interno de Control en su  
calidad de invitado del Comité para  
el Control de Adquisiciones,  
Enajenaciones, Arrendamientos y  
Servicios del IMPEPAC.

**INFORME.** INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN, SOBRE EL ESTATUS ACTUAL QUE GUARDA LA LIQUIDACIÓN DE LOS OTRORA PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES: SOCIALDEMÓCRATA DE MORELOS, HUMANISTA DE MORELOS, PODEMOS POR LA DEMOCRACIA EN MORELOS Y APOYO SOCIAL. **EL INFORME IDENTIFICADO EN EL PUNTO 6, DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO, SIENDO LAS 14 HORAS CON 39 MINUTOS, DEL DÍA 21 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y LA CONSEJERA ROSARIO MONTES.**



## COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN



INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN, SOBRE EL ESTATUS ACTUAL QUE GUARDA LA LIQUIDACIÓN DE LOS OTRORA PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES: SOCIALDEMÓCRATA DE MORELOS, HUMANISTA DE MORELOS, PODEMOS POR LA DEMOCRACIA EN MORELOS Y APOYO SOCIAL.

PROCESO ELECTORAL 2020-2021.

Anexos.

Sesión de fecha 21 de Octubre 2025.  
Extraordinaria.

Página 50 de 87



## ÍNDICE

01	ANTECEDENTES	1
02	ESTATUS ACTUAL DEL OTRORA PARTIDO POLÍTICO SOCIAL DEMÓCRATA	4
03	ESTATUS ACTUAL DEL OTRORA PARTIDO POLÍTICO HUMANISTA DE MORELOS	7
04	ESTATUS ACTUAL DEL OTRORA PARTIDO POLÍTICO PODEMOS POR LA DEMOCRACIA EN MORELOS	10
05	ESTATUS ACTUAL DEL OTRORA PARTIDO POLÍTICO APOYO SOCIAL	11
06	RESUMEN PENDIENTES OTRORA PARTIDOS POLITICOS PROCESO ELECTORAL 2020 - 2021	12



COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO DE VOTACIÓN VÁLIDA PARA CONSERVAR SU REGISTRO ACREDITADO ANTE EL IMPECAC, PROCESO ELECTORAL 2020-2021



## 1. ANTECEDENTES

- **ACUERDO IMPEPAC/CEE/437/2021.** Con fecha cinco de julio del año dos mil veintiuno, en sesión extraordinaria del Pleno del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, fue aprobado el acuerdo **IMPEPAC/CEE/437/2021**, mediante al cual se aprobaron los "Lineamientos aplicables al procedimiento de liquidación de los partidos políticos que no obtuvieron el porcentaje mínimo establecido de votación válida para conservar su registro o acreditación ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana".
- **APROBACIÓN DE LOS ACUERDOS MEDIANTE LOS CUALES SE DECLARÓ EL INICIO DEL PERÍODO DE PREVENCIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO OBTUVIERON POR LO MENOS EL TRES POR CIENTO DE LA VOTACIÓN VÁLIDA EMITIDA EN LA ELECCIÓN ORDINARIA REALIZADA EL SEIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.** En sesión extraordinaria urgente del Consejo Estatal Electoral de este Instituto Electoral, celebrada el día catorce de julio del año dos mil veintiuno, se aprobaron los acuerdos **IMPEPAC/CEE/440/2021** al **IMPEPAC/CEE/450/2021**, mediante los cuales se declaró el inicio del periodo de prevención para los partidos políticos Socialdemócrata de Morelos, Humanista de Morelos, Podemos por la Democracia en Morelos, Bienestar Ciudadano, Futuro, Fuerza, Trabajo y Unidad por el Rescate Oportuno de Morelos, Fuerza Morelos, Apoyo Social, Renovación Política Morelense, Armonía por Morelos, de la Revolución Democrática y Verde Ecologista de México, respectivamente.
- **ACUERDO IMPEPAC/CEE/454/2021.** En sesión extraordinaria urgente del Consejo Estatal Electoral de este Órgano Comicial, celebrada el día catorce de julio del año dos mil veintiuno, se aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/454/2021**, mediante el cual se aprobó la designación de los interventores que fungirán como responsables del control y vigilancia del uso y destino de los recursos y bienes de los partidos políticos locales que se encuentren en etapa de prevención o liquidación, al no obtener el porcentaje mínimo establecido de votación válida para conservar su registro ante este Instituto, en las pasadas elecciones de Diputados Locales e integrantes de los Ayuntamientos del Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021.

CONFUSIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO DE VOTACIÓN VÁLIDA PARA CONSERVAR SU REGISTRO ACRÉDITADO ANTE EL IMPEPAC. PROCESO ELECTORAL 2020-2021

1



- **ACUERDO IMPEPAC/CEE/010/2022.** Con fecha 13 de enero de 2022 en sesión extraordinaria urgente del pleno del Consejo Estatal del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, es aprobado el acuerdo IMPEPAC/CEE/010/2022, por medio del cual se realiza el procedimiento previsto en el numeral 26, de los Lineamientos aplicables; para designar al profesionista que en sustitución fungirá como interventor, en la etapa de prevención o liquidación de los bienes de los partidos políticos locales Socialdemócrata de Morelos y Renovación Política Morelense, designando al C.P. José de Cupertino Estefanía Téllez al partido político Socialdemócrata de Morelos y al C.P. Gregorio Contreras González al partido político Renovación Política Morelense.
- **ACUERDOS IMPEPAC/CEE/014/2022 AL IMPEPAC/CEE/022/2022.** Con fecha 13 de enero de 2022, en sesión extraordinaria urgente del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, son aprobados los acuerdos **IMPEPAC/CEE/014/2022 AL IMPEPAC/CEE/022/2022**, mediante los cuales se aprueba la declaratoria de "PÉRDIDA DE REGISTRO" de los Partidos Políticos; **Socialdemócrata de Morelos, Humanista de Morelos, Podemos por la democracia en Morelos, Bienestar Ciudadano, Futuro, Fuerza, Trabajo y Unidad por el Rescate Oportuno de Morelos, Fuerza Morelos, Apoyo Social, Renovación Política Morelense y Armonía por Morelos**, al no haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en alguna de las Elecciones Ordinarias de Diputaciones Locales o integrantes de los ayuntamientos del Proceso Electoral 2020-2021, celebrada el seis de junio de 2021 en el Estado de Morelos.
- **PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS DE LIQUIDACIÓN.** Con fecha 14 de febrero de 2022, son publicados los avisos de liquidación de los Partidos Políticos; **Socialdemócrata de Morelos, Humanista de Morelos, Podemos por la democracia en Morelos, Futuro, Fuerza, Trabajo y Unidad por el Rescate Oportuno de Morelos, Fuerza Morelos, Apoyo Social, Renovación Política Morelense y Armonía por Morelos**, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" a través del ejemplar número **6042**. Con lo cual se da inicio formal al Periodo de liquidación, de conformidad con lo previsto en el artículo 47 de los Lineamientos Aplicables.
- **PUBLICACIÓN DEL PRIMER LISTADO DE CRÉDITOS.** Con fecha 30 de marzo de 2022 es publicado en el periódico oficial "Tierra y Libertad" a través de su ejemplar **6058**, el primer listado de créditos de los otrora partidos políticos: **Socialdemócrata de Morelos, Humanista**

CONFUSIÓN ELECTRÓNICA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO OBTUERON EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO DE VOTACIÓN VÁLIDA PARA CONSERVAR SU REGISTRO ACRÉDITADO ANTE EL IMPEPAC. PROCESO ELECTORAL 2020-2021

2



de Morelos, Podemos por la democracia en Morelos, Renovación Política Morelense, Futuro, Fuerza, Trabajo y Unidad por el Rescate Oportuno de Morelos, Fuerza Morelos, Apoyo Social y Armonía por Morelos.

- **PUBLICACIÓN DEL LISTADO DEFINITIVO DE CRÉDITOS.** Con fecha 01 de junio de 2022, es publicado el listado definitivo de créditos en el periódico oficial "Tierra y Libertad a través de su ejemplar **6079** 6º. Época. Es de mencionar que solo se publicaron los listados de los otrora partidos políticos: Armonía por Morelos, Fuerza Morelos, **Humanista de Morelos**, Renovación Política Morelense, Futuro, Fuerza, Trabajo y Unidad por el Rescate Oportuno de Morelos y **Podemos por la democracia en Morelos**.
- **PUBLICACIÓN DEL LISTADO DEFINITIVO DE CRÉDITOS.** Con fecha 29 de junio de 2022, es publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" a través de su ejemplar **6088** de 6º Época, el listado definitivo de créditos de los otrora partidos políticos; **Socialdemócrata de Morelos y Apoyo Social**.
- **ACUERDO IMPEPAC/CEE/311/2023.** Con fecha dieciséis de octubre del año dos mil veintitres, en sesión extraordinaria urgente, el Pleno del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/311/2023**, mediante el cual se realizó la modificación de los "Lineamientos aplicables al procedimiento de liquidación de los partidos políticos que no obtuvieron el porcentaje mínimo establecido de votación válida, para conservar su registro o acreditación ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana", derivado de este acuerdo el nombre de los Lineamientos fue modificado a "Lineamientos aplicables al procedimiento de liquidación de los partidos políticos que no obtuvieron el porcentaje mínimo de votación válida para conservar su registro acreditación y los que dejen de cumplir con los requisitos necesarios para obtener el registro ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana".
- **AMPLIACIÓN DEL OBJETO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN.** Con fecha 21 de junio de 2024, en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral, fue aprobado el acuerdo **IMPEPAC/CEE/380/2024**, por el que se aprueba ampliar el objeto de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización de este órgano electoral local, para que realice el procedimiento de prevención y liquidación de los partidos políticos que no obtuvieron el porcentaje mínimo establecido de la votación válida emitida para conservar

COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO DE VOTACIÓN VÁLIDA PARA CONSERVAR SU REGISTRO ACREDITADO ANTE EL IMPEPAC, PROCESO ELECTORAL 2020-2021

3





el registro ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en las pasadas elecciones de Gobernatura y Diputaciones Locales del Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024

## 2. ESTATUS ACTUAL OTRORA PARTIDO POLÍTICO SOCIALDEMÓCRATA

➤ Con fecha 26 de febrero del año 2025, el liquidador C.P. José de Cupertino Estefanía Téllez llevó a cabo el ofrecimiento de los bienes del otrora partido político conforme a la prelación de créditos, al C. Francisco Gutiérrez Serrano, en términos del artículo 61 inciso a) de los Lineamientos aplicables al procedimiento de liquidación de los partidos políticos que no obtuvieron el porcentaje mínimo establecido de votación válida para conservar su registro o acreditación y los que dejen de cumplir con los requisitos necesarios para obtener el registro ante el Instituto Morelense De Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

[...]

**Artículo 61.** Para determinar el orden y prelación de los créditos, el interventor cubrirá las obligaciones en el orden de prelación siguiente:

- a) Responsabilidades laborales con los trabajadores del partido político en liquidación.
- b) Obligaciones fiscales que correspondan.
- c) Sanciones administrativas de carácter económico impuestas por el Instituto Nacional Electoral, el IMPEPAC o alguno de los órganos jurisdiccionales;
- d) Otros compromisos contraídos, debidamente documentados con los proveedores y acreedores, aplicando en lo conducente las leyes correspondientes.

[...]

Una vez llevada a cabo la diligencia entre el liquidador C.P. José de Cupertino Estefanía Téllez y el C. Francisco Gutiérrez Serrano este en uso de la palabra manifestó lo siguiente:

**"Que una vez visto el documento entregado por el C.P. José de Cupertino Estefanía Téllez en su carácter de Liquidador del Otrora Partido Político Socialdemócrata de Morelos, es que tengo conocimiento del lote del inventario del otrora Partido político Local Socialdemócrata de Morelos de tal forma que**

CONFIRMO EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO DE VOTACIÓN VÁLIDA PARA CONSERVAR SU REGISTRO ACREDITADO ANTE EL IMPEPAC, PROCESO ELECTORAL 2023-2024

4





**considero que dichos bienes no cubren el adeudo correspondiente a mi laudo laboral, por lo tanto no me doy por pagado y es de mencionar que el pago del laudo deberá realizarse ante la autoridad laboral competente"**

- Con fecha 01 de julio de 2025, fue recibido el oficio de fecha 17 de junio de 2025 dirigido al Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Morelos, signado por el C.P. José de Cupertino Estefanía Téllez, en su calidad de liquidador del otrora partido político Socialdemócrata de Morelos, con la finalidad de ofrecer los bienes muebles del otrora partido políticos, en términos del artículo 61 de los Lineamientos.
- Con fecha 07 de agosto del año 2025 el liquidador realizo un alcance al oficio recibido con fecha 01 de julio del año 2025, mismo que se dirigió al Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Morelos, en el cuál se solicita una respuesta ya sea positiva o negativa respecto a los bienes ofrecidos.
- Con fecha 08 de agosto del año 2025 el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Morelos brindo respuesta al oficio del liquidador, en el cual solicita una inspección física de los bienes para emitir una respuesta positiva o negativa.
- Con fecha 28 de agosto del año 2025, el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Morelos emitió su respuesta en forma "NEGATIVA" debido a que los bienes no resultan idóneos para el adecuado desarrollo de las funciones y actividades de ese Consejo.
- Con fecha 02 de septiembre del año 2025, se emitió el oficio **IMPEPAC/ED-SE/EGM/032/2025**, mismo que fue dirigido a la Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos con atención a la Tesorería General del Estado de Morelos, con la finalidad de transferir los bienes muebles a dicha dependencia.
- Con fecha 18 de septiembre del año 2025, se sostuvo una reunión con la Tesorera C.P. Martha Patricia Alegria Loyola, esta manifestó que en pláticas con el Secretario de Hacienda turnarían el caso a la Secretaría de Administración y en ese sentido emitirían respuesta a más tardar 23 de septiembre del año 2025.

COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO DE VOTACIÓN VÁLIDA PARA CONSERVAR SU REGISTRO ACREDITADO ANTE EL IMPEPAC, PROCESO ELECTORAL 2020-2021





- Con fecha 24 de septiembre del año 2025, se entregó el oficio **IMPEPAC/ED-SE/287/2025** dirigido a la M. en D. Militza Karina Escobar Díaz, Coordinadora Técnica y Encargada de Despacho de la Secretaría de Administración, solicitando fijar fecha y hora para la entrega de los bienes del otrora partido político.
- Con fecha 29 de septiembre del año 2025, por medio del área de correspondencia se recibió el correo electrónico de la C. Esmeralda Bello Chávez, adscrita a la Dirección General de Patrimonio de la Secretaría de Administración, solicitando lo siguiente:

[...]

*El contacto de la persona encargada para el seguimiento y realización de la entrega de los bienes, así mismo me permite compartir mis datos para un mayor acercamiento.*

[...]

- Con fecha 30 de septiembre del año 2025, tuvimos contacto vía correo electrónico con la C. Esmeralda Bello Chávez, adscrita a la Dirección General de Patrimonio de la Secretaría de Administración, con la cual de manera económica se fijó día y hora para la entrega de los bienes.
- Con fecha 03 de octubre del año 2025, se recibió a través de correspondencia el correo electrónico de la C. Esmeralda Bello Chávez, adscrita a la Dirección General de Patrimonio de la Secretaría de Administración, a través del cual en el punto que interesa menciona lo siguiente:

[...]

*Muchas gracias por la atención, en seguimiento a lo acordado, le informo que, estamos en condiciones de recibir los bienes el día **viernes 10 de octubre** en la bodega que ocupa el Almacén General del Estado, ubicada en Callejón Dolores sin número, Colonia Lázaro Cárdenas, Jiutepec, Morelos, código postal 62553 a las **12:00 pm**, así mismo, le informo que los titulares de patrimonio como de contabilidad gubernamental serán encargados de*





recibir dichos bienes, por lo cual detallo a continuación sus nombres a efecto de integrarlos al acta de entrega recepción de bienes;

- Luis Alberto Rodríguez Castro - Director General de Patrimonio de la Secretaría de Administración.
- Martha Salgado Betanzos- Directora General de Contabilidad Gubernamental.

Por lo anterior solicitamos su amable apoyo para remitir por este medio el proyecto del acta de entrega, para estar en posibilidad de revisarlo antes de llevar a cabo la entrega.

Sin más por el momento, quedo atenta a sus comentarios. Saludos.

[...]

- Con fecha 10 de Octubre de 2025, se llevó a cabo la entrega de los bienes del otra partido político a los Titulares de Patrimonio y de Contabilidad Gubernamental en representación de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Morelos.

### 3. ESTATUS ACTUAL OTRORA PARTIDO POLÍTICO HUMANISTA DE MORELOS

- Con fecha 29 de mayo de 2025 el C.P. Miguel Ángel Flores Mendoza informó de manera económica la fecha de la cita programada en el SAT el día 10 de Junio de 2025 a las 09:15 horas para el trámite correspondiente al cese de operaciones.
- Con fecha 10 de Junio se llevó a cabo el trámite correspondiente al cese de operaciones del Otrora Partido Político Humanista de Morelos en el cual en su segundo párrafo hacen mención de lo siguiente:

[...]

CONFUSIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO OBTUERON EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO DE VOTACIÓN VÁLIDA PARA CONSERVAR SU REGISTRO ACRÉDITADO ANTE EL IMPEPAC. PROCESO ELECTORAL 2020-2021



Se recibe la documentación presentada en su Aviso de Cancelación al RFC por Cese Total de Operaciones, de la cual se desprende la manifestación bajo protesta de decir verdad que la persona moral cumple con todos los requisitos y condiciones de la Ficha 81/CFF, incluyendo entre otras, la de no estar publicada en las listas a que se refiere el segundo y cuarto párrafos del artículo 69-B del CFF y que el domicilio para conservar la contabilidad manifestado en la Forma RX es localizable, por lo que se le informa, que a efecto de que esta autoridad se encuentre en posibilidades de verificar y validar que se cumplan los requisitos y condiciones del trámite así como constatar la situación fiscal del C. MIGUEL ANGEL FLORES MENDOZA y en su caso de la persona moral PARTIDO HUMANISTA DE MORELOS, contará con un plazo de 45 días naturales posteriores a la presentación de esta solicitud, para resolver en los siguientes términos:

- Si se cubren todos los requisitos y condiciones de manera exitosa, se actualizará la situación fiscal en el RFC de la persona moral.
- En caso de que no se cumpla algún requisito o condición, no se actualizará la situación fiscal y la resolución será enviada con el Oficio de rechazo por incumplimiento de requisitos o condiciones, por Buzón Tributario.

[...]

➤ Con fecha 17 de Julio de 2025 el C.P. Miguel Ángel Flores Mendoza informó de manera económica la respuesta que emitió el Servicio de Administración Tributaria sobre el trámite correspondiente al "Aviso de cancelación del RFC por cese total de operaciones ante el Servicio de Administración Tributaria" mismo que se registró con el folio 372471, en el cuál, el punto que interesa menciona lo siguiente:

[...]

**Resuelve**

**PRIMERO.**– el aviso de cancelación en el RFC por cese total de operaciones, presentado en fecha 10 de junio de 2025, resultó improcedente por no cumplir con los siguientes requisitos y condiciones previstos en la ficha de

CONFUSIÓN ELECTRÓNICA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO OBTUERON EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO DE VOTACIÓN VÁLIDA PARA CONSERVAR SU REGISTRO ACREDITADO ANTE EL IMPEPAC. PROCESO ELECTORAL 2020-2021





trámite 81/CFF Aviso de cancelación en el RFC por cese total de operaciones del Anexo 1-A de la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF) vigente:

- Aparece en el listado del 69 CFF
- [...]

- Con fecha 22 de septiembre del año 2025, se llevó a cabo una reunión de trabajo en las oficinas del Servicio de Administración Tributaria (SAT), en la cual estuvieron presentes, el Delegado Emmanuel López Chávez, el entonces presidente del otrora Partido Político Humanista de Morelos Lic. Cesar Francisco Betancourt, el liquidador del otrora Partido Político C.P. Miguel Ángel Flores Mendoza y la C.P. María Eugenia Díaz Salazar Directora Ejecutiva de Administración y Financiamiento del IMEPAC en dicha reunión se puso sobre la mesa la respuesta negativa al cese de operaciones del otrora partido político, y se mencionó que las validaciones que se realizan para otorgar el cese de operaciones, las realiza la recaudación de auditoría, por lo anterior el Delegado Emmanuel López Chávez sugirió realizar el trámite nuevamente para poder actuar jurídicamente, si así se cree conveniente.
- Con fecha 23 de septiembre del año 2025, se realizó nuevamente el trámite de Aviso de Cancelación al RFC por Cese Total de Operaciones, mismo que contará con un plazo de 45 días naturales posteriores a la presentación de esta solicitud.
- Con fecha 02 de octubre del año 2025, el liquidador Miguel Ángel Flores Mendoza informó que se llevó a cabo la inspección física en su despacho contable por parte del Servicio de Administración Tributaria, con la finalidad de verificar y validar que se cumplan los requisitos y condiciones del trámite de "Aviso de Cancelación al RFC por Cese Total de Operaciones".  
Por lo anterior se hace mención que a la fecha de la elaboración del presente informe, no ha vencido el plazo establecido por el SAT, por lo que aún se está en espera de la respuesta del Servicio de Administración Tributaria.



COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO DE VOTACIÓN VÁLIDA PARA CONSERVAR SU REGISTRO ACREDITADO ANTE EL IMEPAC, PROCESO ELECTORAL 2020-2021

9



#### 4. ESTATUS ACTUAL OTRORA PARTIDO POLÍTICO PODEMOS POR LA DEMOCRACIA EN MORELOS

- Con fecha 10 de enero del año 2025, el liquidador C.P. José de Cupertino Estefanía Téllez remitió un correo electrónico a la dirección vpmorelos1at.gob.mx, en el cual envía los archivos con las respuestas a las observaciones realizadas al trámite de cancelación de Registro Federal de Contribuyentes del partido político Podemos sin tipo de sociedad.
- Con fecha 31 de marzo del año 2025, el liquidador C.P. José de Cupertino Estefanía Téllez remitió un correo electrónico a la dirección vpmorelos1at.gob.mx, en el cual solicita respuesta al oficio que envió el 10 de enero del año 2025.
- Con fecha 23 de septiembre del año 2025, se llevó a cabo una reunión de trabajo en las oficinas del Servicio de Administración Tributaria (SAT), con el Delegado Emmanuel López Chávez, la Consejera María del Rosario Montes Álvarez, la Consejera Mayte Casalez Campos, el Consejero Víctor Manuel Salgado Martínez y la C.P. María Eugenia Díaz Salazar, en la cual se puso en la mesa la situación en la que se encuentra el otrora partido político ya que a la fecha no se ha recibido respuesta al oficio que remitió el C.P. José de Cupertino Estefanía Téllez, por lo anterior el Delegado Emmanuel López Chávez solicitó que se vuelva a remitir para su debida revisión.
- Con fecha 24 de septiembre se remitió al Delegado Emmanuel López Chávez, el correo con el oficio y el soporte del liquidador José de Cupertino Estefanía Téllez.
- Con fecha 03 de octubre de 2025, por medio de WhatsApp se realizó la consulta al Lic. Francisco Munive al respecto del correo y emitió respuesta el 09 de octubre de 2025 comentando que la consulta ya escaló con la administradora de recaudación y estamos en espera de respuesta.

CONFUSIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO OBTUERON EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO DE VOTACIÓN VÁLIDA PARA CONSERVAR SU REGISTRO ACREDITADO ANTE EL IMPEPAC. PROCESO ELECTORAL 2020-2021

10



## 5. ESTATUS ACTUAL OTRORA PARTIDO POLÍTICO APOYO SOCIAL

- Con fecha 04 de julio 2025 el C.P. Miguel Ángel Flores Mendoza remitió por medio de correspondencia de este instituto el "INFORME FINAL".
- Con fecha 18 de julio 2025 por medio del oficio **IMPEPAC/SE/MGCP/2838/2025** se solicitó al C.P. Miguel Ángel Flores Mendoza, todo lo actuado ante el Servicio De Administración Tributaria respecto al aviso de cancelación en el RFC por cese total de operaciones.
- Con fecha 21 de julio 2025 el C.P. Miguel Ángel Flores Mendoza dio contestación al oficio **IMPEPAC/SE/MGCP/2838/2025** en el cual menciona que se realizaron diversas gestiones en diferentes fechas para obtener la documentación y accesos necesarios para tramitar la baja del RFC, menciona que no pudieron concretarse debido a que el presidente y el representante de finanzas no entregaron la e. firma, mediante acuerdo **IMPEPAC/CEE/114/2025** en el cual se hizo la amonestación pública a los responsables por dicha falta, sin embargo, la documentación que adjunta no corresponde a lo solicitado.
- Con fecha 08 de agosto de 2025 por medio del oficio **IMPEPAC/SE/MGCP/2939/2025**, se solicita toda la información soporte referente a lo actuado ante el Servicio de Administración Tributaria del otrora partido político Apoyo Social incluyendo los acuses de recepción y contestación del trámite 81/CFF "aviso de cancelación en el RFC por cese total de operaciones".
- Con fecha 11 de agosto de 2025 el C.P. Miguel Ángel Flores Mendoza asistió a las oficinas del SAT para realizar la renovación de la firma electrónica, sin informar previamente a este Órgano Electoral y poder así preparar la documentación necesaria para ser presentada en dicho trámite. Resultado de este incumplimiento de los requisitos no se pudo llevar a cabo el trámite en mención.
- Con fecha 18 de agosto de 2025 el C.P. Miguel Ángel Flores Mendoza dio contestación al oficio **IMPEPAC/SE/MGCP/2939/2025**, detallando las gestiones realizadas

COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO DE VOTACIÓN VÁLIDA PARA CONSERVAR SU REGISTRO ACREDITADO ANTE EL IMPEPAC, PROCESO ELECTORAL 2020-2021

11



ante el SAT, así como observaciones legales y documentales relevantes, sin embargo, no cumple con lo solicitado en el oficio en mención.

- Con fecha 20 de agosto del año 2025, el C.P. Miguel Ángel Flores Mendoza solicitó una nueva cita en el SAT, sin embargo no se podrá tramitar derivado que el sistema no lo permitió, por lo que deberá esperar un plazo de 30 días para volver a generar la solicitud.
- Con fecha 22 de septiembre del año 2025, se llevó a cabo una reunión de trabajo en las oficinas del Servicio de Administración Tributaria (SAT), con el Delegado Emmanuel López Chávez, Lic. Cesar Francisco Betancourt, C.P. Miguel Ángel Flores Mendoza y C.P. María Eugenia Díaz Salazar, en la cual se puso sobre la mesa el trámite correspondiente a la e-Firma del otrora partido político debido a que existe una diferencia en la razón social registrada en el SAT con la documentación de registro ante el IMPEPAC, afirmaron que con el acuerdo de aclaración de nombre emitido por el IMPEPAC, se podrá realizar el trámite sin complicaciones.
- Con fecha 29 de septiembre del año 2025, se hizo el acompañamiento en el Servicio de Administración tributaria para el trámite de la firma electrónica del otrora partido político y este se concluyó de manera exitosa.
- Con fecha 07 de octubre del año 2025, quedó agendada la cita ante Servicio de Administración Tributaria para el trámite de liquidación y/o Cese de operaciones, la cual se llevará a cabo el lunes 20 de octubre del año 2025 a las 9:15 am.

#### 6. RESUMEN PENDIENTES OTRORAS PARTIDOS POLITICOS PROCESO ELECTORAL 2020 - 2021

PARTIDO POLÍTICO	NOMBRE DEL LIQUIDADOR	INFORME FINAL	CITA EN SAT CESE DE OPERACIONES	ACCIONES PRÓXIMAS
 PARTIDO SOCIAL DEMOCRATA	C.P. JOSÉ DE CUPERTINO ESTEFANÍA TÉLLEZ	NO	PENDIENTE	CITA PARA TRÁMITE FIRMA ELECTRÓNICA

COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO DE VOTACIÓN VÁLIDA PARA CONSERVAR SU REGISTRO ACREDITADO ANTE EL IMPEPAC, PROCESO ELECTORAL 2020-2021



 PARTIDO HUMANISTA DE MORELOS	C.P. MIGUEL ÁNGEL FLORES MENDOZA	NO	TRAMITE REALIZADO 23/SEP/2025	ESPERAR RESPUESTA DE LA AUTORIDAD 45 DÍAS VENCE 07 DE NOV 2025
 PARTIDO PODEMOS POR LA DEMOCRACIA EN MORELOS	C.P. JOSÉ DE CUPERTINO ESTEFANÍA TÉLLEZ	NO	REENVIO DE CORREO CON ACLARACIONES	ESPERAR RESPUESTA DE LA AUTORIDAD
 PARTIDO APoyo SOCIAL	C.P. MIGUEL ÁNGEL FLORES MENDOZA	SI, SIN EMBARGO NO CUMPLE CON LO REQUERIDO	20 DE OCTUBRE 2025 9:00 HORAS	TRÁMITE DEL CESE DE OPERACIONES

Este es el informe.



COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO DE VOTACIÓN VÁLIDA PARA CONSERVAR SU REGISTRO ACREDITADO ANTE EL IMPEPAC, PROCESO ELECTORAL 2020-2021

13

Anexos.

Sesión de fecha 21 de Octubre 2025.  
Extraordinaria.

Página 64 de 87

**INFORME.** INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN, DEL PERÍODO DE LIQUIDACIÓN DE LOS OTRORA PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES: ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS, MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS, LOS CUALES FUERON PRESENTADOS POR LOS LIQUIDADORES DESIGNADOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2025. **EL INFORME IDENTIFICADO CON EL PUNTO 7, DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO, SIENDO LAS 14 HORAS CON 43 MINUTOS, DEL DÍA 21 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.**



## COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN



INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN, DEL PERÍODO DE LIQUIDACIÓN DE LOS OTRORA PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES: ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS, MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS, LOS CUALES FUERON PRESENTADOS POR LOS LIQUIDADORES DESIGNADOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2025.



PROCESO ELECTORAL 2023-2024.

Anexos.

Sesión de fecha 21 de Octubre 2025.  
Extraordinaria.

Página 65 de 87



## ÍNDICE

01	ANTECEDENTES	1
02	DECLARATORIA DEL PERÍODO DE LIQUIDACIÓN	7
03	CRONOGRAMA PARA LA ENTREGA DE INFORMES DE LOS LIQUIDADORES EN LA ETAPA DE LIQUIDACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL 2023-2024	7
04	CONFORMACIÓN, INTEGRACIÓN Y VIGENCIA DE LAS COMISIONES EJECUTIVAS PERMANENTES Y TEMPORALES DEL IMPEPAC	9
05	RECURSO DE RECONSIDERACIÓN REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS	9
06	SEGUIMIENTO MENSUAL EN PERÍODO DE PREVENCIÓN	9
07	PRESENTACIÓN DEL INFORME, REMITIDO POR LA INTERVENTORA C.P.C. MARÍA VICTORIA OBISPO LOZANO DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS	12
08	JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL SCM-JRC-13/2025 DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS.	12
09	SEGUIMIENTO MENSUAL EN PERÍODO DE LIQUIDACIÓN	13
10	PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2025, REMITIDO POR LOS LIQUIDADORES DESIGNADOS AL PERÍODO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES	19
11	CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS POR LOS LIQUIDADORES DESIGNADOS AL PERÍODO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.	19



COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO DE VOTACIÓN VÁLIDA PARA CONSERVAR SU REGISTRO ACREDITADO ANTES EL IMPEPAC, PROCESO ELECTORAL 2023-2024



## 1. ANTECEDENTES

- **ACUERDO IMPEPAC/CEE/437/2021.** Con fecha cinco de julio del año dos mil veintiuno, en sesión extraordinaria del Pleno del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, fue aprobado el acuerdo **IMPEPAC/CEE/437/2021**, mediante al cual se aprobaron los "Lineamientos aplicables al procedimiento de liquidación de los partidos políticos que no obtuvieron el porcentaje mínimo establecido de votación válida para conservar su registro o acreditación ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana".
- **INICIO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024.** En sesión extraordinaria solemne del Pleno del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, celebrada el día 01 de septiembre de 2023, se declaró el inicio del Proceso Ordinario Electoral Local 2023-2024, que tendría verificativo en la entidad, en términos de lo dispuesto por el artículo 160, del Código Local Electoral, en el que se eligieron, Gobernador, Diputados Locales miembros del Congreso del Estado de Morelos e integrantes de los Ayuntamientos de la entidad.
- **ACUERDO IMPEPAC/CEE/311/2023.** Con fecha dieciséis de octubre del año dos mil veintitrés, en sesión extraordinaria urgente, el Pleno del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/311/2023**, mediante el cual se realizó la modificación de los "Lineamientos aplicables al procedimiento de liquidación de los partidos políticos que no obtuvieron el porcentaje mínimo establecido de votación válida, para conservar su registro o acreditación ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana", derivado de este acuerdo el nombre de los Lineamientos fue modificado a "Lineamientos aplicables al procedimiento de liquidación de los partidos políticos que no obtuvieron el porcentaje mínimo de votación válida para conservar su registro acreditación y los que dejen de cumplir con los requisitos necesarios para obtener el registro ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana".
- **JORNADA ELECTORAL.** El dos de junio de año dos mil veinticuatro, se llevó a cabo la jornada electoral correspondiente al proceso electoral local ordinario 2023-2024. En ella participaron los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional,

COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO DE VOTACIÓN VÁLIDA PARA CONSERVAR SU REGISTRO ACREDITADO ANTE EL IMPEPAC, PROCESO ELECTORAL 2023-2024



de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, MORENA, Nueva Alianza Morelos, Encuentro Solidario Morelos, Movimiento Alternativa Social, Morelos Progresa y Redes Sociales Progresistas Morelos, así como los candidatos independientes en los municipios de Coatlán del Río, Mazatepec y Tepoztlán Morelos.

- **ACUERDO CÓMPUTO TOTAL, Y DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA.** Con fecha nueve de junio del año 2024, el Consejo Estatal Electoral, en sesión extraordinaria urgente, aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/327/2024**, por el que se realiza el cómputo total, se emite la declaración de validez, se califica la elección y se otorga la constancia de mayoría correspondiente respecto de la elección de Gobernatura del Estado Libre y Soberano de Morelos, que tuvo verificativo en la entidad el 02 de junio de 2024.
- **ACUERDO CÓMPUTO TOTAL Y DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES.** Con fecha 09 de junio de 2024, el Consejo Estatal Electoral, en sesión extraordinaria urgente, aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/333/2024**, por medio del cual se realiza el cómputo total y la declaración de validez de la elección de Diputaciones por el principio de mayoría relativa, así mismo se determina la distribución y asignación de Diputados por el principio de representación proporcional en el cual se designan las Diputaciones por el principio de Representación Proporcional y la entrega de las constancias respectivas.
- **RESULTADOS DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.** Derivado de los sufragios emitidos por las y los ciudadanos del Estado de Morelos, los resultados de la votación fueron computados y declarados como válidos por los Consejos Municipales y Distritales en los días comprendidos del cinco al diez de junio de 2024.
- **ACUERDO IMPEPAC/CEE/376/2024.** Mediante el cual se declaró el periodo de prevención del partido político denominado; Encuentro Solidario Morelos. Notificado el día 21 de junio de 2024, en cumplimiento del artículo 355, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.
- **ACUERDO IMPEPAC/CEE/377/2024.** Mediante el cual se declaró el periodo de prevención del partido político denominado; Movimiento Alternativa Social. Notificado el día 25 de junio de 2024, a través de correo electrónico.

COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO DE VOTACIÓN VÁLIDA PARA CONSERVAR SU REGISTRO ACREDITADO ANTES EL IMPEPAC, PROCESO ELECTORAL 2023-2024

2



- **ACUERDO IMPEPAC/CEE/378/2024.** Mediante el cual se declaró el periodo de prevención del partido político denominado: **Redes Sociales Progresistas de Morelos**. Notificado el día 21 de junio de 2024, en cumplimiento del artículo 355, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.
- **AMPLIACIÓN DEL OBJETO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN.** Con fecha 21 de junio de 2024, en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral, fue aprobado el acuerdo **IMPEPAC/CEE/380/2024**, por el que se aprueba ampliar el objeto de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización de este órgano electoral local, para que realice el procedimiento de prevención y liquidación de los partidos políticos que no obtuvieron el porcentaje mínimo establecido de la votación válida emitida para conservar el registro ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en las pasadas elecciones de Gobernatura y Diputaciones Locales del Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.
- **DESIGNACIÓN DE LOS INTERVENTORES PARA EL PERIODO DE PREVENCIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PROCESO ELECTORAL 2023-2024.** En cumplimiento del artículo 22 de los "Lineamientos aplicables al procedimiento de liquidación de los partidos políticos que no obtuvieron el porcentaje mínimo establecido de votación válida para conservar su registro o acreditación y los que dejen de cumplir con los requisitos necesarios para obtener el registro ante el Instituto Morelense de Proceso Electorales y Participación ciudadana, el cual cita:

[...]

**Artículo 22.** El Interventor será designado a través de una inscripción de la lista del Colegio de Contadores Públicos de Morelos A.C. o del Tribunal Superior de Justicia, los cuales deberán contar con registro vigente ante el Instituto Federal de Concursos Mercantiles (IFECOM), o acreditación equivalente, que será remitida por dicha instituciones, siendo así que la lista se presentará a los partidos políticos, y será validada por la Comisión de Fiscalización y posteriormente por el Consejo Estatal Electoral; la cual será publicada en el periódico Oficial "Tierra y Libertad", [...]

Con fecha 21 de junio de 2024, en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral, fue aprobado el acuerdo **IMPEPAC/CEE/381/2024**, mediante el cual se somete para validación la lista de profesionistas que fungirán como posibles interventores en la

**COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO DE VOTACIÓN VÁLIDA PARA CONSERVAR SU REGISTRO ACREDITADO ANTE EL IMPEPAC, PROCESO ELECTORAL 2023-2024**

**3**



etapa de prevención o liquidación de bienes de los partidos políticos locales que no obtuvieron el porcentaje mínimo establecido de votación válida para conservar su registro ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en las pasadas elecciones de Gobernatura y Diputación Local del Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.

Por lo anterior, con fecha 21 de junio de 2024, en sesión extraordinaria del Consejo estatal Electoral, fue aprobado el acuerdo **IMPEPAC/CEE/382/2024**, por el que se aprobó la designación del interventor o interventores que fungirán como responsables del control y vigilancia del uso y destino de los recursos y bienes de los partidos políticos locales que se encuentren en periodo de prevención o liquidación, al no obtener el porcentaje mínimo establecido de votación válida para conservar su registro ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en las pasadas elecciones de Gobernatura y Diputaciones Locales en el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.

- **SUSPENSIÓN DEL COBRO DE LAS SANCIONES IMPUESTAS AL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS.** Con fecha 12 de julio de 2024, en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral de este instituto, tuvo a bien aprobar el acuerdo **IMPEPAC/CEE/422/2024**, por el cual se determina lo conducente respecto de las sanciones impuestas al partido Encuentro Solidario Morelos, derivado del acuerdo INE/CG740/2022, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los partidos políticos locales, correspondiente al ejercicio 2021, ejecutadas por este órgano electoral mediante acuerdo **IMPEPAC/CEE/044/2024**.

Mediante el cual en su parte considerativa, **APRUEBA** suspender el cobro de las multas impuestas al Partido Encuentro Solidario Morelos, hasta en tanto quede firme la declaratoria de la pérdida de registro del ente político en mención, y posterior a ello, atender el artículo 67 de los Lineamientos antes referidos, el cual señala que las multas pendientes de pago no deberán descontarse de las ministraciones que le correspondan al partido político en liquidación de que se trate, si no que estos deberán considerarse en la lista de créditos.



- **ACUERDO IMPEPAC/CEE/585/2024.** A través de sesión extraordinaria del pleno del Consejo Estatal Electoral de fecha 27 de septiembre de 2024, fue aprobado el acuerdo **IMPEPAC/CEE/585/2024**, mediante el cual se determinó lo conducente respecto del informe presentado por el C.P. José de Cupertino Estefanía Téllez, en su carácter de interventor del partido político Movimiento Alternativa Social, los días 09 y 12 de agosto de 2024. El cual en sus resolutivos **SEGUNDO Y TERCERO** citan:

[...]

**SEGUNDO.** Se tiene al Partido Movimiento Alternativa Social, por conducto del ciudadano Enrique Paredes Sotelo en su carácter de Presidente del Comité Directivo Estatal y al C. Eduardo Valerio Torres Secretario de Administración del Partido Movimiento Alternativa Social, incumpliendo con lo requerido en el punto de acuerdo TERCERO del acuerdo IMPEPAC/CEE/377/2024.

**TERCERO.** Se hace efectivo el apercibimiento realizado mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/377/2024, al Partido Movimiento Alternativa Social, por conducto de los ciudadanos Enrique Paredes Sotelo y Eduardo Valerio Torres, quienes son Presidente del Comité Directivo Estatal y Secretario de Administración y Gestión de Recurso Financieros del Partido Movimiento Alternativa Social, respectivamente.

Por tanto, se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice las acciones necesarias a efecto de iniciar el procedimiento ordinario sancionador. [...]

- **ACUERDO IMPEPAC/CEE/586/2024.** A través de sesión extraordinaria del pleno del Consejo Estatal Electoral de fecha 27 de septiembre de 2024, fue aprobado el acuerdo **IMPEPAC/CEE/586/2024**, mediante el cual se determina lo conducente respecto del informe presentado por la C.P. María Victoria Obispo Lozano, en su carácter de intervientora del partido político Redes Sociales Progresistas de Morelos, el día 08 de agosto de 2024. El cual en sus resolutivos **SEGUNDO Y TERCERO** citan:

[...]

**SEGUNDO.** Se tiene al Partido Redes Sociales Progresistas de Morelos, por conducto de su representante acreditado ante este Instituto, el Lic. Diego Villagómez Vázquez y a la C.P. Scarlet Jahazeel Gress Herrera, responsable de Administración y Finanzas del Comité Directivo Estatal, incumpliendo con lo requerido en el punto de acuerdo TERCERO del acuerdo IMPEPAC/CEE/378/2024.



COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO DE VOTACIÓN VÁLIDA PARA CONSERVAR SU REGISTRO ACREDITADO ANTE EL IMPEPAC, PROCESO ELECTORAL 2023-2024



**TERCERO.** Se hace efectivo el apercibimiento realizado mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/378/2024, al Partido Redes Sociales Progresistas de Morelos, por conducto de su representante acreditado ante este órgano comicial, el Lic. Diego Villagómez Vázquez. Por tanto, se propone instruir a la Secretaría Ejecutiva para que realice las acciones necesarias a efecto de iniciar el procedimiento ordinario sancionador. [...]

➤ **RENUNCIA DE LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO**

Con fecha veintiocho de mayo del año dos mil veinticinco, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento de este Organismo Público Local, la C.P. Araceli Padilla Montero, presentó su renuncia ante la oficina de Presidencia.

➤ **OFICIO IMPEPAC/PRES/MGJ/919/2025.** Con fecha veintiocho de mayo del año dos mil veinticinco, la Presidenta de este órgano comicial giró el oficio IMPEPAC/PRES/MGJ/919/2025 dirigido al Secretario Ejecutivo de este Instituto por medio del cual remitió el escrito de renuncia voluntaria para trámites de baja de personal

➤ **ACUERDO IMPEPAC/CEE/156/2025.** A través de sesión extraordinaria del pleno del Consejo Estatal Electoral de fecha 03 de junio de 2025, mediante el cual se aprueba la designación de la Encargaduría de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

➤ **ACUERDO IMPEPAC/CEE/189/2025.** Que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual se aprueba la designación de la titular de la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento de este Organismo Público Local.

➤ **ESCRITO DE RENUNCIA.** En fecha quince de agosto de dos mil veinticinco, el funcionario que fue designado mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/332/2023, como Secretario Ejecutivo de éste órgano comicial, presentó formal renuncia con carácter de irrevocable al cargo que venía desempeñando.

➤ **ACUERDO IMPEPAC/CEE/247/2025.** A través de sesión extraordinaria del pleno del Consejo Estatal Electoral de fecha 29 de agosto del año dos mil veinticinco, mediante el cual se aprueba la designación de la Encargaduría de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos electorales y Participación Ciudadana.

➤ **ACUERDO IMPEPAC/CEE/271/2025.** A través de sesión ordinaria del pleno del Consejo Estatal Electoral de fecha 29 de septiembre del año dos mil veinticinco, mediante el

COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO DE VOTACIÓN VÁLIDA PARA CONSERVAR SU REGISTRO ACREDITADO ANTES EL IMPEPAC, PROCESO ELECTORAL 2023-2024

6



cual se designa a la persona titular de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

## 2. DECLARATORIA DEL PERÍODO DE LIQUIDACIÓN

- Como resultado de las elecciones que se llevaron a cabo el pasado 02 de junio de 2024, para la elección de Gobernatura y Diputaciones Locales, y toda vez que los partidos políticos; Encuentro Solidario Morelos, Movimiento Alternativa Social y Redes Sociales Progresistas Morelos, no obtuvieron el tres por ciento de la votación válida emitida necesaria para conservar su registro, con fecha 10 de enero de 2025, en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobaron los acuerdos:
  - ➔ **IMPEPAC/CEE/004/2025.** Mediante el cual se declaró la pérdida de registro del partido político local denominado Partido Encuentro Solidario Morelos.
  - ➔ **IMPEPAC/CEE/005/2025.** Mediante el cual se declaró la pérdida de registro del partido político local denominado Partido Movimiento Alternativa Social.
  - ➔ **IMPEPAC/CEE/006/2025.** Mediante el cual se declaró la pérdida de registro del partido político local denominado Partido Redes Sociales Progresistas Morelos.

Lo anterior, en virtud de no haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida de Gobernatura y Diputación Local en la Elección Local Ordinaria 2023-2024, celebrada el 02 de junio de 2024, de conformidad con lo establecido por el artículo 05 de los Lineamientos aplicables al procedimiento de liquidación de los partidos políticos que no obtuvieron el porcentaje mínimo establecido de votación válida para conservar su registro o acreditación y los que dejen de cumplir con los requisitos para obtener el registro ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

## 3. CRONOGRAMA PARA LA ENTREGA DE INFORMES DE LOS LIQUIDADORES EN LA ETAPA DE LIQUIDACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL 2023-2024.

- Acuerdo IMPEPAC/CEE/043/2025 con fecha 13 de febrero de 2025, que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, por medio del cual se aprueba el cronograma mensual para la entrega de informes de los liquidadores que participan en el proceso de liquidación y prevención de los partidos políticos que no obtuvieron el porcentaje mínimo

COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO DE VOTACIÓN VÁLIDA PARA CONSERVAR SU REGISTRO ACREDITADO ANTES EL IMPEPAC, PROCESO ELECTORAL 2023-2024





establecido de votación válida, para conservar su registro o acreditación y los que dejen de cumplir con los requisitos necesarios para obtener el registro ante el IMPEPAC.



COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023 – 2024

CRONOGRAMA MENSUAL PARA LA ENTREGA DE INFORMES DE LOS INTERVENTORES QUE PARTICIPAN EN EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN Y PREVENCIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO DE VOTACIÓN VÁLIDA, PARA CONSERVAR SU REGISTRO O ACREDITACIÓN Y LOS QUE DEJEN DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA OBTENER EL REGISTRO ANTE EL IMPEPAC.

2025 - 2026							
INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE:	MES DE ENTREGA DEL INFORME:	VIERNES Y SÁBADO	LUNES Y MARTES	JUEVES Y VIERNES	LUNES Y MARTES	MARTES Y MIERCOLES	JUEVES Y VIERNES
ENERO	FEBRERO	14 Y 17					
FEBRERO	MARZO		10 Y 11				
MARZO	ABRIL			10 Y 11			
ABRIL	MAYO				12 Y 13		
MAYO	JUNIO					30 Y 31	
JUNIO	JULIO						10 Y 11



INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE:	MES DE ENTREGA DEL INFORME:	LUNES Y MARTES	MIERCOLES Y JUEVES	JUEVES Y VIERNES	LUNES Y MARTES	MIERCOLES Y JUEVES	LUNES Y MARTES
JULIO	AGOSTO	11 Y 12					
AGOSTO	SEPTIEMBRE		10 Y 11				
SEPTIEMBRE	OCTUBRE			9 Y 10			
OCTUBRE	NOVIEMBRE				10 Y 11		
NOVIEMBRE	DICIEMBRE					10 Y 11	
DICIEMBRE	ENERO 2026						12 Y 13

- EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 INCISO C) Y 41 DE LOS LINEAMIENTOS APLICABLES AL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO DE VOTACIÓN VÁLIDA, PARA CONSERVAR SU REGISTRO O ACREDITACIÓN Y LOS QUE DEJEN DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA OBTENER EL REGISTRO ANTE EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO DE VOTACIÓN VÁLIDA PARA CONSERVAR SU REGISTRO ACREDITADO ANTE EL IMPEPAC, PROCESO ELECTORAL 2023-2024



#### 4. CONFORMACIÓN, INTEGRACIÓN Y VIGENCIA DE LAS COMISIONES EJECUTIVAS PERMANENTES Y TEMPORALES DEL IMPEPAC.

➤ Con fecha 15 de enero de 2025, fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, el acuerdo IMPEPAC/CEE/010/2025, mediante el cual se aprueba la nueva conformación, integración y vigencia de las Comisiones Ejecutivas Permanentes y Temporales de este órgano electoral local; en términos de lo previsto por el artículo 83, del Código Electoral Local. Del cual proviene la siguiente integración de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización.

COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN		
PRESIDENTA	INTEGRANTE	INTEGRANTE
CONSEJERA MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ	CONSEJERA MAYTE CASALEZ CAMPOS	CONSEJERO VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ

#### 5. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS

➤ Con fecha 17 de enero del año 2025, el Licenciado Mauricio Arizmendi Gordero, en carácter de Representante Propietario del otra Partido Redes Sociales Progresistas Morelos, presentó **Recurso de Reconsideración** en **contra** del **acuerdo IMPEPAC/CEE/006/2025**, emitido por el Pleno del Consejo Estatal Electoral mediante el cual se declaró la **pérdida de registro** del Partido Político Local denominado **Redes Sociales Progresistas Morelos**. **Recurso de Reconsideración** que fue integrado y registrado por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos bajo el número de expediente **TEEM/REC/02/2025**.

#### 6. SEGUIMIENTO MENSUAL EN PERÍODO DE PREVENCIÓN

➤ Con fecha 24 de febrero de 2025 sé envió el oficio IMPEPAC/SE/MGCP/628/2025 solicitando información más detallada de las cuentas por pagar parte de la otra Partido Político Redes Sociales Progresistas Morelos. Respuesta recibida el día 25 de

COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO DE VOTACIÓN VÁLIDA PARA CONSERVAR SU REGISTRO ACREDITADO ANTES EL IMPEPAC, PROCESO ELECTORAL 2023-2024



febrero con sello y número de recepción 000805 en el cual menciona que **no tiene cuentas pendientes por pagar**, por sueldos y salarios al cierre del ejercicio fiscal 2024.

- Oficio suscrito por Redes Sociales Progresistas Morelos recibido con fecha 27 de marzo de 2025, folio interno **001207** en el que hace la solicitud de prerrogativas, financiamiento público y gastos de representación política del ejercicio fiscal 2025.
- Con fecha 27 de marzo de 2025 se recibió a través del área de correspondencia de este instituto el oficio del Partido Redes Sociales Progresistas Morelos Folio interno 001208 solicitando la suspensión del procedimiento de prevención o liquidación, así mismo anexando la sentencia que dicta el Tribunal Electoral del Estado de Morelos, mediante el cual se resuelve el **Recurso de Reconsideración** identificado con el número de expediente **TEEM/REC/02/2025-3** promovido por el **Partido Político Redes Sociales Progresistas Morelos**, en contra del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana. En el cual en su página 55 en el Título **RESUELVE** lo que a la letra dice:

[...]

**PRIMERO.** Se declaran **fundados** los agravios expuestos por el partido recurrente, de conformidad con lo razonado en la presente sentencia.

**SEGUNDO.** Se **revoca** el acuerdo **IMPEPAC/CEE/006/2025** y se **dejan sin efectos** todos los actos emitidos en consecuencia.

**TERCERO.** Se **decreta** que **Redes Sociales Progresistas Morelos** continúa conservando su registro que lo acredita como partido político local en el Estado de Morelos, para los efectos especificados en esta resolución.

**CUARTO.** Se **exhorta** a la autoridad responsable a actuar en los términos precisados en esta sentencia. [...]

- Con fecha 02 de abril se recibió en correspondencia Secretaría Ejecutiva con folio 001235, copia certificada de acuerdo plenario de aclaración de sentencia de fecha 01 de abril 2025 (7 fojas). En los "CONSIDERANDOS" punto "QUINTO" Análisis de las cuestiones planteadas, respecto a los puntos de materia de aclaración, se desprende tanto las consultas incisos a), b) y c), así como las aclaraciones de las mismas.
- En virtud de la resolución del recurso de reconsideración identificado con el número de expediente **TEEM/REC/02/2025-3** este consejo emitió el acuerdo **IMPEPAC/CEE/102/2025**

COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO DE VOTACIÓN VÁLIDA PARA CONSERVAR SU REGISTRO ACREDITADO ANTES EL IMPEPAC, PROCESO ELECTORAL 2023-2024

10





con fecha 07 de abril 2025 que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización, mediante el cual se reconoce que el acuerdo **IMPEPAC/CEE/378/2024 se dejó sin efectos Jurídicos** como consecuencia directa de la sentencia emitida por el tribunal electoral del Estado de Morelos en el expediente TEEM/REC/02/2025-3, de fecha veinticinco de marzo de dos mil veinticinco, y se da respuesta a los dos oficios de fechas veintisiete de marzo de dos mil veinticinco del Partido Redes Sociales Progresistas Morelos.

En cuyo resolutivo tercero que a la letra dice:

[...]

TERCERO. Como consecuencia directa de la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos en el expediente TEEM/REC/02/2025-3, así como del Acuerdo Plenario de Aclaración de Sentencia de fecha primero de abril del dos mil veinticinco, se **deja insubsistente todo lo actuado por la Contadora Pública María Victoria Obispo Lozano, a partir del veintiuno de julio del dos mil veinticuatro.** [...]

► Con fecha 15 de abril 2025 se llevó a cabo la notificación electrónica del acuerdo **IMPEPAC/CEE/102/2025** a la interventora designada al entonces partido político Redes Sociales Progresistas Morelos, la C.P. María Victoria Obispo Lozano a través del cual en el punto resolutivo Tercero, cita:

[...]

TERCERO. Como consecuencia directa de la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos en el expediente TEEM/REC/02/2025-3, así como del Acuerdo Plenario de Aclaración de Sentencia de fecha primero de abril del dos mil veinticinco, se **deja insubsistente todo lo actuado por la Contadora Pública María Victoria Obispo Lozano, a partir del veintiuno de julio del dos mil veinticuatro.**

[...]





## 7. PRESENTACIÓN DEL INFORME, REMITIDO POR LA INTERVENTORA C.P.C. MARÍA VICTORIA OBISPO LOZANO DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS.

Con fecha 24 de Abril 2025 fue recibido en a través del Área de Correspondencia con folio interno **001475** signado por la C.P.C. María Victoria Obispo Lozano.

[...]

Dando cumplimiento al acuerdo IMPEPAC/CEE/102/2025 de fecha 07 de Abril 2025 se deja insubsistente todo lo actuado por la Contadora Pública María Victoria Obispo Lozano, a partir del veintiuno de julio del dos mil veinticuatro.

De lo anterior, por este conducto informa las actividades realizadas como **interventora del partido que nos ocupa**, del 21 de junio 2024 al 28 de febrero del 2025, fecha en que queda sin efectos todas las actividades por parte de la suscrita. [...]

## 8. JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL SCM-JRC-13/2025 DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS.

► Con fecha 08 de mayo de 2025 se recibió la notificación de la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en que se actúa y revoca la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos en el recurso de reconsideración **TEEM/REC/02/2025-3** y en consecuencia **confirma** el acuerdo **IMPEPAC/CEE/006/2025** emitido por el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana. En la página 39 párrafo tercero a la letra dice:

[...]

*Así, al haber resultado **fundados** los agravios, lo procedente es **revocar** la Sentencia Impugnada, así como todos los actos o resoluciones que se hubieren emitido en cumplimiento de esta, y **confirmar** el Acuerdo 006 del IMPEPAC, por el que se declaró la pérdida de registro del partido político local **redes Sociales Progresistas Morelos**. [...]*



COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO DE VOTACIÓN VÁLIDA PARA CONSERVAR SU REGISTRO ACREDITADO ANTES EL IMPEPAC, PROCESO ELECTORAL 2023-2024

12



- Con fecha 09 de mayo de 2025 por medio de Secretaria Ejecutiva de este Instituto se llevó a cabo la notificación electrónica en la cual se hace del conocimiento la sentencia recaída en el expediente SCM-JRC-13/2025 Y ACUMULADOS, dictada por el Pleno de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a la C.P.C. María Victoria Obispo Lazano.
- **Recurso de Reconsideración** con fecha 13 de mayo de 2025, fue promovido por el partido político Redes Sociales Progresistas Morelos, el recurso de reconsideración ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación mismo que quedó radicado bajo el número de expediente **SUP-REC-155-2025**.
- **Sentencia del Recurso de Reconsideración SUP-REC-155-2025** con fecha 16 de julio de 2025, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación emite sentencia por la que **sobresee** en el recurso de reconsideración señalado al rubro, toda vez que no satisface el requisito especial de procedencia del recurso de reconsideración

#### 9. SEGUIMIENTO MENSUAL EN PERÍODO DE LIQUIDACIÓN

- Con fecha 14 y 17 de febrero se presentó el primer informe correspondiente al mes de Enero, fue analizado en reunión de trabajo de fecha 20 de Febrero de 2025 y presentado en comisión en fecha 24 de Febrero 2025.
- Informe presentado ante el pleno en sesión extraordinaria el día 27 de Febrero de 2025, correspondiente al mes de Enero 2025.
- Con fecha 24 de febrero se remitió el oficio **IMPEPAC/SE/MGCP/629/2025**, mediante el cual se solicitó al liquidador C.P. José de Cupertino Estefanía Téllez realizará un informe más detallado, esto con relación al informe de actividades del mes de enero 2025. En su visita a este órgano electoral el día 14 de marzo menciona que realizará un informe con alcance referente al mes de enero 2025.
- Con fecha 05 de marzo de 2025 se remitió el oficio **IMPEPAC/SE/MGCP/752/2025** signado por el D en D. y G Mansur González Cianci Pérez en su calidad de Secretario Ejecutivo de este Instituto, a través del cual se le solicitó al liquidador C.P. Gregorio Contreras González,

COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO DE VOTACIÓN VÁLIDA PARA CONSERVAR SU REGISTRO ACREDITADO ANTES EL IMPEPAC, PROCESO ELECTORAL 2023-2024

13



remitiera el informe del otrora Partido Político Encuentro Solidario Morelos, en términos de lo establecido en el artículo 54 de los multicitados lineamientos.

- Con fecha 05 de marzo de 2025 se remitió el oficio **IMPEPAC/SE/MGCP/753/2025** al liquidador C.P. José de Cupertino Estefanía Téllez, signado por el D en D. y G Mansur González Cianci Pérez, mediante el cual se le solicitó remitiera el informe del otrora Partido Político Movimiento Alternativa Social en términos de lo establecido en el artículo 54 de los multicitados lineamientos. En respuesta al oficio antes citado, con fecha 12 de marzo del 2025, el liquidador designado al otrora partido político Movimiento Alternativa Social remitió su informe en el cual hace mención que la entrega de los bienes muebles registrados en cuentas de activo, aún no se lleva a cabo.
- Con fecha 05 de marzo de 2025 se publicó el aviso de liquidación del Partido Político: Movimiento Alternativa Social, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" a través del ejemplar número 6407. Dando inicio formalmente al Periodo de liquidación.
- Con fecha 12 de marzo de 2025 se publicó el aviso de liquidación del Partido Político: Encuentro Solidario Morelos, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" a través del ejemplar número 6408. Dando inicio formalmente al Periodo de liquidación.
- Con fecha 10 y 11 de marzo se presentó el segundo informe correspondiente al mes de Febrero, fue analizado en reunión de trabajo de fecha 14 de Marzo de 2025 y presentado en comisión en fecha 19 de Marzo 2025.
- Informe presentado ante el pleno en sesión extraordinaria el día 20 de Marzo de 2025, correspondiente al mes de Febrero 2025.
- Con fecha 31 de marzo 2025 se hizo del conocimiento a la C.P. Araceli Padilla Montero Directora Ejecutiva de Administración y Financiamiento de este instituto mediante correo electrónico los acuerdos realizados por la institución bancaria BBVA con relación a la apertura de cuenta por el periodo de liquidación del otrora partido político Encuentro Solidario, con base en la gestión y atención solicitada para el Interventor correspondiente.
- Con fecha 04 de abril 2025 el liquidador C.P. Gregorio Contreras González por medio del área de correspondencia, el informe del inventario de bienes y recursos que integran el patrimonio del otrora partido político Encuentro Solidario Morelos, el cual fue requerido

COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO DE VOTACIÓN VÁLIDA PARA CONSERVAR SU REGISTRO ACREDITADO ANTES EL IMPEPAC, PROCESO ELECTORAL 2023-2024

**14**



por medio del oficio **IMPEPAC/SE/MGCP/752/2025** informa sobre los bienes con los que cuenta el otrora partido político Encuentro Solidario Morelos.

- Con fecha 15 de abril 2025 en sesión extraordinaria fue aprobado por el pleno del consejo estatal electoral el acuerdo IMPEPAC/CEE/104/2025 correspondiente a través del cual se informa al liquidador del otrora Partido Político Encuentro Solidario Morelos las sanciones derivadas de las resoluciones INE/CG636/2023, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los Partidos Políticos locales, correspondientes al ejercicio dos mil veintidós, así como de la resolución INE/CG149/2024, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos de precampaña de los Partidos Políticos a los cargos de Gobernatura, Diputaciones locales y Presidencias Municipales correspondientes al Proceso Electoral local ordinario 2023-2024 en el estado de Morelos.
- Con fecha 10 y 11 de Abril se presentó el tercer informe correspondiente al mes de Marzo, fue analizado en reunión de trabajo de fecha 23 de Abril 2025 y presentado en comisión en fecha 08 de Mayo 2025.
- Con fecha 15 de abril 2025 en sesión extraordinaria fue aprobado por el pleno del consejo estatal electoral el acuerdo IMPEPAC/CEE/105/2025 a través del cual se informa al liquidador del otrora Partido Político Movimiento Alternativa Social, de las sanciones derivadas de la resolución INE/CG636/2023, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los Partidos Políticos locales, correspondientes al ejercicio dos mil veintidós, con la finalidad de que se integre a la lista de acreedores.
- Informe presentado ante el pleno en sesión extraordinaria el día 08 de Mayo de 2025, correspondiente al mes de Marzo 2025.
- Con fecha 12 y 13 de Mayo se presentó el cuarto informe correspondiente al mes de Abril, fue analizado en reunión de trabajo de fecha 16 de Mayo 2025 y presentado en comisión en fecha 20 de Mayo 2025.



COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO DE VOTACIÓN VÁLIDA PARA CONSERVAR SU REGISTRO ACREDITADO ANTE EL IMPEPAC, PROCESO ELECTORAL 2023-2024

15

Anexos.

Sesión de fecha 21 de Octubre 2025.  
Extraordinaria.

Página 81 de 87



- Con fecha 16 de Mayo de 2025 sé recibió por medio del área de correspondencia registrado con folio 001778 la notificación a este Órgano Electoral el expediente TEEM/JDC/48/2025-3 promovido por el C. Enrique Paredes Sotelo presidente del Partido Movimiento Alternativa Social, en contra del Acuerdo IMPEPAC/CEE/105/2025 a través del cual se informa al liquidador del otrora partido político Movimiento Alternativa Social, de las sanciones derivadas de la resolución INE/CG636/2023, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los partidos políticos locales, correspondientes al ejercicio dos mil veintidós, con la finalidad de que se integre a la lista de acreedores.
- Informe presentado ante el pleno en sesión extraordinaria el día 30 de Mayo de 2025, correspondiente al mes de Abril 2025.
- Con fecha 04 de Junio de 2025 se publicó el primer listado de créditos del Otrora Partido Político Encuentro Solidario Morelos en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" a través del ejemplar número 6434.
- Con fecha 10 y 11 de junio sé presentó el quinto informe correspondiente al mes de mayo, fue analizado en reunión de trabajo de fecha 17 de Mayo 2025 y presentado en comisión en fecha 20 de junio 2025.
- Informe presentado ante el pleno en sesión extraordinaria el día 04 de Julio de 2025, correspondiente al mes de Mayo 2025
- Con fecha 25 de Junio de 2025 se publicó el primer listado de créditos del Otrora Partido Político Movimiento Alternativa Social en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" a través del ejemplar número 6441.
- Con fecha 10 y 11 de julio sé presentó el sexto informe correspondiente al mes de junio, fue analizado en reunión de trabajo de fecha 16 de julio 2025 y presentado en comisión en fecha 18 de julio 2025.
- Informe presentado ante el pleno en sesión extraordinaria el día 07 de Agosto de 2025, correspondiente al mes de Junio 2025



COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO DE VOTACIÓN VÁLIDA PARA CONSERVAR SU REGISTRO ACREDITADO ANTE EL IMPEPAC, PROCESO ELECTORAL 2023-2024

16



- Con fecha 11 y 12 de agosto se presentó el séptimo informe correspondiente al mes de julio, fue analizado en reunión de trabajo de fecha 15 de agosto 2025 y presentado en comisión en fecha 19 de agosto 2025.
- Informe presentado ante el pleno en sesión extraordinaria el día 27 de Agosto de 2025, correspondiente al mes de Julio 2025.
- Con fecha 27 de agosto de 2025 se publicó el aviso de liquidación del Partido Político; Redes Sociales Progresistas Morelos, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" a través del ejemplar número 6463. Dando inicio formalmente al Período de liquidación.
- Con fecha 02 de septiembre se notificó al liquidador, el Acuerdo **IMPEPAC/CEE/233/2025** de fecha 26 de agosto de 2025, que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, a través del cual se informa al liquidador del otro partido político Encuentro Solidario Morelos, de las sanciones derivadas de las resoluciones INE/CG652/2020 respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los partidos políticos locales, correspondientes al ejercicio dos mil diecinueve; INE/CG205/2024 respecto al proceso electoral concurrente ordinario 2023-2024 identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/20/2024; así como, de la resolución INE/CG1977/2024 respecto de las irregularidades encontradas en los dictámenes consolidados de la revisión de los informes de ingresos y gastos de campaña de las candidaturas a los cargos de gubernatura, diputaciones locales y presidencias municipales correspondientes al proceso electoral local ordinario 2023-2024 en el Estado de Morelos.
- Con fecha 03 de septiembre de 2025 se publicó el listado definitivo de reconocimiento, cuantía, graduación y prelación de los créditos del otro partido político local; Encuentro Solidario Morelos, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" a través del ejemplar número 6465.



COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO DE VOTACIÓN VÁLIDA PARA CONSERVAR SU REGISTRO ACREDITADO ANTES EL IMPEPAC, PROCESO ELECTORAL 2023-2024

17



- Con fecha 03 de septiembre se notificó a la liquidadora, el Acuerdo **IMPEPAC/CEE/234/2025** de fecha 26 de agosto de 2025, que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, a través del cual se informa al liquidador del otro partido político Redes Sociales Progresistas Morelos de las sanciones derivadas de la resolución INE/CG636/2023, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los partidos políticos locales, correspondientes al ejercicio dos mil veintidós, así como de la resolución INE/CG1977/2024, respecto de las irregularidades encontradas en los dictámenes consolidados de la revisión de los informes de ingresos y gastos de campaña de las candidaturas a los cargos de gubernatura, diputaciones locales y presidencias municipales correspondientes al proceso electoral local ordinario 2023-2024 en el Estado de Morelos.
- Con fecha 10 y 11 de septiembre se presentó el octavo informe correspondiente al mes de agosto, fue analizado en reunión de trabajo de fecha 12 de septiembre 2025 y presentado en comisión en fecha 18 de septiembre 2025.
- Con fecha 17 de septiembre de 2025 se publicó el listado definitivo de reconocimiento, cuantía, graduación y prelación de los créditos del otro Partido Político local; Movimiento Alternativa Social, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" a través del ejemplar número 6469.
- Con fecha 17 de septiembre de 2025 se publicó el primer listado de créditos del Otra Partido Político Redes Sociales Progresistas Morelos, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" a través del ejemplar número 6469.
- Informe presentado ante el pleno en sesión extraordinaria el día 25 de septiembre de 2025, correspondiente al mes de agosto 2025.



COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO DE VOTACIÓN VÁLIDA PARA CONSERVAR SU REGISTRO ACREDITADO ANTE EL IMPEPAC, PROCESO ELECTORAL 2023-2024

18



**10. PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DEL MES DE SEPTIEMBRE 2025, REMITIDO POR LOS LIQUIDADORES DESIGNADOS AL PERÍODO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES.**

Por lo anterior se tiene que los liquidadores presentaron el noveno informe correspondiente al periodo de liquidación del mes de septiembre de 2025, como se resume en el siguiente cuadro:

PARTIDO POLÍTICO	NOMBRE DEL LIQUIDADOR	FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME MENSUAL
 ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS	C.P.C GREGORIO CONTRERAS GONZÁLEZ	08 DE OCTUBRE 2025
 MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL	C.P. JOSÉ DE CUPERTINO ESTEFANÍA TÉLLEZ	13 DE OCTUBRE 2025
 REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS	C.P.C. MARÍA VICTORIA OBISPO LOZANO	09 DE OCTUBRE 2025

**11. CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS POR LOS LIQUIDADORES DESIGNADOS AL PERÍODO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.**

En relación a la presentación del informe en términos de los artículos 47, 50 y 62 de los Lineamientos, que señalan:

[...]

*Artículo 47. Una vez que haya quedado firme la declaratoria de pérdida de registro emitida por el Consejo Estatal Electoral, el interventor deberá emitir el aviso de liquidación del partido político de que se trate, mismo que deberá publicarse en el*

COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO DE VOTACIÓN VÁLIDA PARA CONSERVAR SU REGISTRO ACREDITADO ANTES EL IMPEPAC, PROCESO ELECTORAL 2023-2024

19



Anexos.

Sesión de fecha 21 de Octubre 2025.  
Extraordinaria.

Página 85 de 87



Periódico Oficial "Tierra y Libertad". Con esta acción inicia formalmente el periodo de liquidación.

**Artículo 50.** En la etapa de liquidación, una vez publicado el aviso de liquidación, el interventor deberá abrir cuando menos, una cuenta bancaria a nombre del partido político, seguido de las palabras "en proceso de liquidación", y de inmediato deberá notificar al responsable de finanzas del partido político o equivalente.

**Artículo 62.** El procedimiento para reconocer y ubicar a los diversos acreedores del partido político, se realizará de la siguiente manera:

a) El interventor deberá formular una lista de créditos a cargo del partido político en liquidación con base en la contabilidad del partido político en liquidación, los demás documentos que permitan determinar su pasivo y con las solicitudes de reconocimientos de créditos que se presenten.

b) Una vez elaborada la lista de acreedores, el interventor deberá publicarla en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", con la finalidad de que aquellas personas que consideren que les asiste un derecho y no hubiesen sido incluidas en dicha lista, acudan ante el interventor para solicitar el reconocimiento de crédito en un plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación respectiva.

c) Las solicitudes de reconocimiento de crédito deberán contener lo siguiente:

I. Nombre completo, firma y domicilio del acreedor.

II. Las condiciones y términos del crédito, entre ellas, el tipo de documento que lo acredite en original o copia certificada.

III. La cuantía del crédito.

IV. Datos que identifiquen, en su caso, cualquier procedimiento administrativo, laboral, o judicial que se haya iniciado y que tenga relación con el crédito de que se trate.

V. En caso de que no se tengan los documentos comprobatorios, deberán indicar el lugar donde se encuentren y demostrar que inició el trámite para obtenerlo.

Una vez transcurridos los treinta días hábiles, el interventor deberá publicar en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", una nueva lista que contenga el reconocimiento, cuantía, graduación y prelación de los créditos.

[...]

Por lo anterior se tiene el status del cumplimiento correspondiente al periodo de liquidación, como se resume en el siguiente cuadro:



COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO DE VOTACIÓN VÁLIDA PARA CONSERVAR SU REGISTRO ACREDITADO ANTES EL IMPEPAC, PROCESO ELECTORAL 2023-2024



PARTIDO POLÍTICO	NOMBRE DEL LIQUIDADOR	AVISO DE LIQUIDACIÓN	APERTURA DE CUENTA BANCARIA	PRIMER LISTADO DE CRÉDITOS	ÚLTIMO LISTADO DE CRÉDITOS
 ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS	C.P.C. GREGORIO CONTRERAS GONZÁLEZ	PUBLICADO EL DÍA 12 DE MARZO 2025 6 <sup>a</sup> ÉPOCA EJEMPLAR 6408	APERTURADA 04 DE AGOSTO DE 2025	PUBLICADO EL DÍA 04 DE JUNIO 2025 6 <sup>a</sup> ÉPOCA EJEMPLAR 6434	PUBLICADO EL DÍA 03 DE SEPTIEMBRE 2025 6 <sup>a</sup> ÉPOCA EJEMPLAR 6465
 —Movimiento— Alternativa Social MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL	C.P. JOSÉ DE CUPERTINO ESTEFANÍA TÉLLEZ	PUBLICADO EL DÍA 03 DE MARZO 2025 6 <sup>a</sup> ÉPOCA EJEMPLAR 6407	EN PROCESO DE APERTURA DE CUENTA BANCARIA	PUBLICADO EL DÍA 23 DE JUNIO 2025 6 <sup>a</sup> ÉPOCA EJEMPLAR 6441	PUBLICADO EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE 2025 6 <sup>a</sup> ÉPOCA EJEMPLAR 6469
 MORELOS REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS	C.P.C. MARÍA VICTORIA OBISPO LOZANO	PUBLICADO EL DÍA 27 DE AGOSTO 2025 6 <sup>a</sup> ÉPOCA EJEMPLAR 6463	YA ENTREGÓ TODA LA DOCUMENTACIÓN AL BANCO	PUBLICADO EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE 2025 6 <sup>a</sup> ÉPOCA EJEMPLAR 6469	PENDIENTE

Este es el Informe

COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO DE VOTACIÓN VÁLIDA PARA CONSERVAR SU REGISTRO ACREDITADO ANTES EL IMPEPAC, PROCESO ELECTORAL 2023-2024

21



Anexos.

Sesión de fecha 21 de Octubre 2025.  
Extraordinaria.

Página 87 de 87